



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL
DICIEMBRE 2013

*Página Intencionadamente
dejada en blanco*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
¿Qué es la Información con Relevancia Prudencial?	6
Ámbito de aplicación del IRP	7
Política de publicación del IRP	9
Estructura del documento.....	10
PERFIL DE RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK	11
Antecedentes: reestructuración del sistema financiero español (2008-2013)	12
Configuración del GRUPO KUTXABANK	14
Elementos diferenciales del perfil de riesgo del GRUPO KUTXABANK	15
INFORMACIÓN METODOLÓGICA Y ESTADÍSTICA	19
Requerimientos generales de información.....	20
Perímetro de consolidación.....	20
Estrategias, objetivos y políticas de gestión del riesgo	26
Gobierno interno de la gestión del riesgo	26
Asignación de responsabilidades.....	29
Categorías de riesgo en función de su naturaleza	29
Delimitación de los niveles de responsabilidad.....	33
Marcos de control.....	34
Principios y objetivos de gestión.....	35
Recursos Propios	42

Recursos propios computables.....	42
Requerimientos mínimos de capital	46
Excedentes de capital y ratios de solvencia.....	47
Evaluación de la suficiencia de capital	48
Información sobre los diferentes riesgos.....	50
Información sobre los riesgos de crédito y dilución	50
Información sobre el riesgo de crédito de contraparte	60
Riesgo de crédito: método estándar	62
Operaciones de Titulización.....	64
Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	67
Riesgo de mercado de la cartera de negociación	71
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	72
Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.....	73
Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.....	76
Información sobre retribuciones	78

INTRODUCCIÓN

- ¿Qué es la Información con Relevancia Prudencial?
- Ámbito de aplicación del IRP
- Política de publicación del IRP
- Estructura del documento

¿Qué es la Información con Relevancia Prudencial?

Con la entrada en vigor el 11 de junio de 2008 de la *Circular del Banco de España 3/2008 de 22 mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito* (en adelante, CBE 3/2008), culminó el proceso de incorporación a la normativa española de las novedades regulatorias derivadas del *Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea*, publicado en junio de 2004 y también conocido como Basilea II.

Dicho marco regulatorio, introdujo importantes novedades que pueden resumirse en tres grandes apartados o pilares:

- La transformación de las metodologías de cálculo de los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades de crédito (Pilar I)
- El requerimiento a las entidades de crédito para que autoevalúen permanentemente la adecuación de su perfil de riesgo, constituyendo dicho proceso una herramienta básica para las autoridades supervisoras en el ejercicio de sus funciones de vigilancia del sistema financiero (Pilar II)
- La necesidad de que las entidades de crédito proporcionen a los miembros del mercado información relevante suficiente sobre su perfil de riesgo en condiciones de igualdad y transparencia (Pilar III)

Esta última exigencia ha sido recogida en el Capítulo Undécimo de la CBE 3/2008, al establecer que las entidades de crédito deben publicar un documento de *Información con Relevancia Prudencial* (en adelante, IRP), que incluya una serie de contenidos relacionados con su perfil de riesgo, según una relación detallada en dicho texto.

El 1 de enero de 2014 ha entrado en vigor el Reglamento 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante, CRR), que junto a la Directiva 2013/36, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante, CRD IV), incorporan las novedades recogidas en Basilea III sobre supervisión prudencial a la normativa europea y estatal. El presente informe constituye el documento de *Información con Relevancia Prudencial* del GRUPO KUTXABANK, correspondiente al 31 de diciembre de 2013, y se ha redactado atendiendo a la normativa vigente a dicha fecha.

Como tal, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de KUTXABANK el 27 de marzo de 2014 y publicado en su página web, www.kutxabank.com.

La información contenida en este documento que previamente no hubiese sido auditada en el ámbito de la auditoría de las Cuentas Anuales del Grupo ha sido verificada por el área de Auditoría Interna de la Entidad, y validada por su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Ámbito de aplicación del IRP

Grupo consolidable de entidades de crédito

El ámbito de aplicación del presente documento de *Información con Relevancia Prudencial* se corresponde con el GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CRÉDITO KUTXABANK, tal y como se establece en la Norma Centésima Novena de la CBE 3/2008.

Esta versión del grupo se compone de la sociedad central del SIP, KUTXABANK S.A., junto con todas aquellas sociedades del Grupo con actividad financiera o instrumental. Es sobre esta acepción del grupo consolidable, dedicado a la actividad financiera, sobre quien recaen la mayoría de las obligaciones relacionadas con la solvencia de las entidades que se derivan de la CBE 3/2008, incluyendo la publicación del presente IRP.

Su perímetro de consolidación es muy similar al del grupo objeto de la información pública contable, aunque difiere de este fundamentalmente en la integración por el método de la participación de aquellas sociedades del grupo no consolidables por su actividad (sociedades de promoción inmobiliaria, asistenciales y corredurías de seguros, principalmente).

La presente versión del IRP es la segunda correspondiente al GRUPO KUTXABANK, surgido del proceso de integración de las tres cajas vascas (Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (en adelante BBK), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián (en adelante Kutxa) y Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (en adelante Caja Vital).

Nótese que, dado el diferente ámbito de consolidación contable establecido por la CBE 3/2008 y la CBE 4/2004, determinadas cifras contenidas en este informe podrían diferir ligeramente de las presentadas en las cuentas anuales.

En determinados casos, por ser poco materiales las diferencias entre los resultados de la aplicación de ambas normas, se han incluido datos procedentes de las cuentas anuales, lo cual se indica oportunamente.

Las principales sociedades que componen el GRUPO KUTXABANK a 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

Sociedad	Actividad	Método Consolidación	(%) Participación directa e indirecta
KUTXABANK, S.A.	Entidad Financiera	HOLDING	100,0
Entidades integradas en el SIP:			
BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA	Caja de ahorros	GLOBAL	0,0
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	Caja de ahorros	GLOBAL	0,0
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA	Caja de ahorros	GLOBAL	0,0
Resto de entidades:			
CajaSur Banco, S.A.	Bancaria.	GLOBAL	100,0
Kutxabank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	GLOBAL	100,0
Gesfinor Administración, S.A.	Servicios Administrativos.	GLOBAL	100,0
Kartera 1, S.L.	Tenedora acciones.	GLOBAL	100,0
Kartera 4, S.A.	Tenedora de activos.	GLOBAL	100,0
Fineco Sociedad de Valores, S.A.	Valores y Bolsa.	GLOBAL	80,0
GIIC Fineco, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	GLOBAL	80,0
Fineco Previsión E.G.F.P., S.A.U.	Gestora de Fondos de Pensiones.	GLOBAL	80,0
Fineco Patrimonios S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	GLOBAL	80,0
Norbolsa Sociedad De Valores, S.A.	Valores y Bolsa.	GLOBAL	85,0
Serlinor, Sociedad Civil	Servicios Informáticos.	GLOBAL	100,0
Neinor Ibérica Inversiones, S.A.U.	Tenencia activos inmobiliarios.	GLOBAL	100,0
Neinor Inmuebles, S.A.U.	Tenencia activos inmobiliarios.	GLOBAL	100,0
Harri 1, S.L.U.	Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia.	GLOBAL	100,0
Kutxabank Empréstitos, S.A.	Servicios financieros.	GLOBAL	100,0
Kartera 2, S.L.	Tenencia de acciones.	GLOBAL	100,0
AC Infraestructuras 2 S.C.R., S.A.	Capital Riesgo.	GLOBAL	100,0
Grupo de Empresas CajaSur, S.A.U.	Sociedad de cartera.	GLOBAL	100,0
CajaSur Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U.	Emisor de valores.	GLOBAL	100,0
Silene Activos Inmobiliarios, S.A.U.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
SGA CajaSur, S.A.U.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
CajaSur Inmobiliaria, S.A.U.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Rofisur 2003, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
SPE Kutxa, S.A.	Toma de partic. en el capital de empresas.	GLOBAL	100,0
Sendogi Capital, F.C.R	Capital Riesgo.	GLOBAL	100,0
Asesoramiento Inmobiliario Kutxa, S.A.U.	Compraventa de bienes inmobiliarios.	GLOBAL	100,0
Inverlur 3003, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Inverlur Las Lomas, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Fuengimar S. I., S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Promociones Costa Argia, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Benalmar, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Mijasmar II Servicios Inmobiliarios, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Mijasmar I Servicios Inmobiliarios, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Aedis Promociones Urbanísticas, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Servicios Inmobiliarios Loizaga II, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Yerecial, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Inverlur 2002, S.A.U.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Compañía Promotora y de Comercio del Estrecho, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Casa Club Valle Romano Golf & Resort, S.L.	Gestión Casa Club y restaurante.	GLOBAL	100,0
Golf Valle Romano Golf & Resort S.L.	Gestión campo Golf.	GLOBAL	100,0
Araba Gertu, S.A.	Promoción de empresas.	GLOBAL	100,0
Caja Vital Finance, B.V	Emisión de instrumentos financieros.	GLOBAL	100,0
Dinero Activo, S.A.	Intermediación en operaciones de inversión.	GLOBAL	100,0
Iniciativa Alavesa Del Comercio, S.A.	Promoción de empresas.	GLOBAL	100,0
Lasgarre, S.A.U.	Promoción y desarrollo inmobiliario.	GLOBAL	100,0
Mail Investment, S.A.U.	Promoción de empresas.	GLOBAL	100,0
Promociones Inmobiliarias Alavesas, S.A.	Promoción Inmobiliaria.	GLOBAL	100,0



Política de publicación del IRP

En cumplimiento de lo establecido en la Norma Centésimo Novena de la CBE 3/2008, el GRUPO KUTXABANK ha establecido una política formal para la elaboración y publicación de su IRP, tal y como se recoge en su *Manual de Políticas de Gestión del Riesgo*.

Entre otras especificaciones, dicha política establece que el IRP será elaborado con una **periodicidad anual**, salvo que se incurra en los supuestos previstos en la Norma para su elaboración semestral, o que las circunstancias del mercado aconsejen la actualización de su contenido con carácter puntual.

Con respecto al **lugar de publicación** del IRP, se pretende que el mercado tenga un acceso sencillo e inmediato a la información que contiene, en condiciones de igualdad y transparencia para todos sus agentes. Por ello, se establece que sea publicado en la página web de KUTXABANK (www.kutxabank.com).

Este documento se pone a disposición del público al tiempo que las cuentas anuales del Grupo.

Estructura del documento

La estructura elegida para el documento de *Información con Relevancia Prudencial* del GRUPO KUTXABANK consta de tres partes principales:

- La presente introducción identificativa
- Un breve cuerpo central, que contiene una visión resumida del perfil global de riesgo del GRUPO KUTXABANK,
- Una extensa información metodológica y estadística, que recoge aquella información técnica y cuantitativa de obligada publicación según lo establecido en la CBE 3/2008

PERFIL DE RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK

- Antecedentes: reestructuración del sector financiero español (2008-2013)
- Configuración del GRUPO KUTXABANK
- Elementos diferenciales del perfil de riesgo del GRUPO KUTXABANK

Antecedentes: reestructuración del sistema financiero español (2008-2013)

La crisis financiera internacional que se inicia a mediados de 2007, con la denominada crisis subprime en Estados Unidos, se fue contagiando a las diferentes economías desarrolladas y a sus sistemas financieros. El sistema financiero español, tuvo un mejor comportamiento inicial gracias a la acumulación de provisiones genéricas en los años anteriores a la crisis, pero acabó sucumbiendo a una crisis sin precedentes.

En octubre de 2008, se creó el Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF) y se aprobó un mecanismo de avales públicos, para facilitar nuevas emisiones de títulos bancarios, todo ello con objeto de hacer frente a las dificultades que iban apareciendo en el mercado interbancario y que afectaban a la financiación mayorista de algunas entidades.

Después, también en 2008, se elevó a 100.000€ el importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos para los depósitos de clientes en bancos, cajas y cooperativas.

En marzo de 2009, el Banco de España intervino Caja de Ahorros de Castilla La-Mancha, y comenzaron a evidenciarse problemas de solvencia y viabilidad en parte del sistema financiero español.

En este contexto, en julio de 2009 se creó el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) para articular el apoyo público a las integraciones entre entidades de crédito, definiendo un nuevo marco de resolución. Bajo el amparo de un programa de ayudas públicas a la recapitalización de las entidades, se produjeron numerosos movimientos de consolidación en el sector de cajas de ahorros, que en poco tiempo pasaron de ser 45 a tan sólo 17 entidades o grupos a finales de 2010.

En 2010 se aprobaron medidas tanto en el régimen contable de las provisiones, endureciendo el tratamiento de determinados activos, como en la configuración de las cajas de ahorros al permitir que éstas pudieran ejercer indirectamente la actividad financiera a través de bancos. También en este ejercicio se publicaron las primeras pruebas de estrés desarrolladas por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CEBS por sus siglas en inglés).

A principios de 2011, la publicación del RDL 2/2011 endureció la normativa de solvencia, acuñando un nuevo indicador de solvencia básica, el Ratio de Capital Principal Exigible, para el que se estableció un umbral mínimo del 8%, que se elevaba al 10 % para entidades no cotizadas y con dependencia de mercados mayoristas.

En julio de 2011 se publican los test de estrés de la Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés, heredera del CEBS).

A finales de 2011 se había reducido a 15 el número de entidades procedentes del sector de cajas de ahorros, e igualmente había habido fusiones entre bancos y cooperativas de crédito, lo que derivó en un importante avance en el proceso de consolidación del sector financiero.

El ejercicio 2012 se caracterizó por la continua aparición de novedades normativas relevantes, que condicionaron profundamente el devenir del proceso de reestructuración del sistema financiero español. Los RDL 2/2012 y 18/2012 introdujeron una batería de medidas destinadas a sanear los activos relacionados con el sector de construcción y promoción inmobiliaria.

El 25 de junio de 2012, las autoridades españolas solicitaron asistencia financiera externa a la Unión Europea en un contexto de crisis de confianza sobre su capacidad para atender los compromisos financieros derivados de sus emisiones de deuda, para avanzar en la recapitalización y reestructuración del sector bancario. A raíz de esta petición, el Eurogrupo aprobó el 20 de julio de 2012 una asistencia financiera de hasta 100.000 millones de euros, como parte de un Memorando de Entendimiento (MoU) acordado por las autoridades españolas y europeas, con la participación del FMI.

En el marco de las exigencias del MoU se han producido numerosos cambios legislativos, como el RDL 24/2012 y la Ley 9/2012, que exigían unos niveles mínimos de solvencia, se elaboraron los test de estrés de Oliver Wyman, y se constituyó la SAREB, entre otros hitos relevantes.

Durante 2013, se ha avanzado en los planes de reestructuración de las entidades identificadas en los Grupos 1 y 2, a través del traspaso a SAREB de los activos problemáticos por un importe neto de aproximadamente 51.000 millones de euros, las ampliaciones de capital con cargo a fondos públicos por un valor aproximado de 39.000 millones de euros, y la gestión de instrumentos híbridos en manos de inversores institucionales y particulares, que han generado un capital aproximado de 14.750 millones de euros.

Otros hitos importantes del proceso de reestructuración han sido la aprobación del RDL 14/2013 de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa UE en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias. Ambos textos normativos están contemplados dentro de los requisitos establecidos por el MoU.

Al cierre del ejercicio 2013, de las 45 cajas de ahorros que existían a comienzos de 2010, se ha pasado a contar con 12 entidades o grupos de entidades.

Por último, conviene destacar que en enero de 2014 concluyó formalmente el programa de asistencia financiera (acordado en julio de 2012), después de que las valoraciones de la Comisión Europea, el BCE, y el FMI, hayan certificado el cumplimiento de las condiciones recogidas en el Memorando de Entendimiento y constatado que todos sus objetivos se han alcanzado.

Configuración del GRUPO KUTXABANK

En un entorno complejo en lo general (crisis económica) y en lo particular (reestructuración del sector financiero) como el descrito en el apartado anterior, los consejos de administración de KUTXABANK S.A., BBK, KUTXA y CAJA VITAL aprobaron con fecha 30 de junio de 2011 un contrato de integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual (Sistema Institucional de Protección o "SIP") cuya sociedad central sería KUTXABANK S.A., y que estaría integrado además por BBK, KUTXA y CAJA VITAL.

Bajo el esquema societario acordado, las cajas de ahorros que dieron lugar a la operación pasaron a ejercer indirectamente su actividad a través de KUTXABANK S.A., de cuyo capital poseen el 100% (BBK un 57%, KUTXA un 32% y CAJA VITAL un 11%). En el ámbito de gestión independiente de las propias entidades originarias quedó la administración de su Obra Social.

Así, el 1 de enero de 2012, cumplidos todos los trámites legales y obtenidos las autorizaciones oportunas, fueron inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia las escrituras públicas en las que se instrumentaba la segregación de los negocios financieros de BBK, KUTXA y CAJA VITAL, respectivamente, a favor de KUTXABANK S.A.

El GRUPO KUTXABANK se constituye así como la integración de tres cajas de ahorros solventes por sí mismas, y sin recurrir a ayudas públicas, a diferencia de la mayoría de los procesos de integración.

De esta manera, el GRUPO KUTXABANK quedó conformado, además de por las citadas sociedades, por otras entidades de crédito, como CAJASUR BANCO S.A., sociedades de servicios de inversión como NORBOLSA SV S.A. y el GRUPO FINECO, las respectivas sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades de cartera, etc.

Adicionalmente, el nuevo grupo financiero contaba con participaciones accionariales relevantes en empresas importantes para su entorno socioeconómico, como EUSKALTEL, IBERDROLA, PETRONOR, INGETEAM, CAF, NH HOTELES, ITINERE, CLH o ENAGAS, entre otras.

El grupo financiero así conformado ha sido capaz, en sus dos primeros años de vida, de cubrir por sus propios medios todos los requerimientos extraordinarios a los que se ha sometido al sector financiero español en materia de saneamiento de sus activos y de umbrales mínimos de solvencia, además de superar con creces la prueba de resistencia desarrollada por Oliver Wyman en 2012.

Elementos diferenciales del perfil de riesgo del GRUPO KUTXABANK

En sus dos primeros años de vida, el GRUPO KUTXABANK ha sido capaz de cubrir todos los requerimientos extraordinarios a los que se ha sometido al sector financiero español en materia de saneamiento de sus activos y de umbrales mínimos de solvencia. Y además, lo ha conseguido por sus propios medios, sin recurrir a ayudas públicas ni a la captación en los mercados financieros de recursos propios computables.

Este hito ha sido posible gracias a un perfil de riesgo conservador, y a un modelo de gestión volcado en la preservación de su valor económico y social.

Los principales rasgos que caracterizan dicho perfil de riesgo son los siguientes:

- El GRUPO KUTXABANK tiene una cartera de riesgos crediticios de mayor calidad que la media del sistema financiero:
 - Por el mayor peso relativo de su cartera hipotecaria residencial, que por su propia naturaleza presenta menores niveles de pérdida esperada que otros segmentos crediticios
 - Por el menor peso relativo de su exposición con el sector de promoción inmobiliaria, al haber mantenido una política más prudente de concesión de riesgos durante la fase expansiva del ciclo económico
 - Por el menor peso relativo de los riesgos refinanciados o reestructurados, como ha quedado de manifiesto en la revisión llevada a cabo en el sector en 2013
 - Por una política de saneamiento contable más prudente, lo que le permitió reducir el impacto de los requerimientos normativos extraordinarios a los que ha sido sometido el sector

- El GRUPO KUTXABANK cuenta con un elevado nivel de solvencia y liquidez:
 - A 31/12/2013, presenta un Ratio Core Tier I del 12,0%, muy por encima de los umbrales mínimos exigidos por la normativa actual, e incluso de los que, previsiblemente, serán exigibles cuando, en 2019, culmine el período transitorio de la nueva normativa de solvencia en este apartado

- Los Recursos Propios Computables del Grupo se componen, en más de un 95%, de capital de primera categoría (Core Tier I), y no incluyen ni ayudas públicas a devolver ni importes relevantes procedentes de instrumentos híbridos colocados a inversores minoristas, lo que reducirá el impacto de la entrada en vigor, a partir de 2014, de las nuevas condiciones de computabilidad
- El Grupo calcula sus Activos Ponderados por Riesgo (en adelante APRs) mediante los enfoques estándar previstos en la normativa de solvencia, lo que determina una densidad de APRs del 60,9%, muy superior a la media del sector. En otras palabras, sus indicadores de solvencia son calculados mediante una metodología más exigente, en términos de APRs
- El Grupo mantiene intactas diversas palancas de generación de solvencia que ya han sido empleadas por buena parte del sector financiero (sale & leaseback, realización de plusvalías en carteras, venta de negocios propios...)
- Aunque no se conocen todas las especificaciones técnicas para su cálculo, se puede decir que el Grupo cumple desde ya con los umbrales mínimos que serán exigidos para los nuevos ratios de solvencia y liquidez (Ratio de Apalancamiento, Ratio Bail-in, LCR, NSFR...)
- El GRUPO KUTXABANK cuenta con sólidas franquicias locales (BBK, KUTXA, VITAL y CAJASUR) en sus mercados de origen (Bizkaia, Gipuzkoa, Álaba y Córdoba), que le permiten desarrollar con éxito su modelo estratégico de banca local:
 - Con cuotas de mercado superiores al 35% en depósitos
 - Con inversiones accionariales relevantes en el tejido empresarial de los territorios de origen, centradas en empresas líderes en sus respectivos sectores, competitivas, rentables y con alto grado de internacionalización
 - Con la confianza intacta por parte de su base de clientes, al no haber participado en colocaciones de emisiones propias a particulares, como acciones, participaciones preferentes u otras emisiones subordinadas que hayan causado algún tipo de quebranto económico a sus suscriptores.
 - Con el compromiso social con los territorios en los que opera que representa la Obra Social de las cajas originarias. Incluso en un ejercicio tan complicado como 2013, las cajas accionistas de KUTXABANK S.A. han recibido un dividendo de 55,8 millones de euros con cargo a los resultados del ejercicio 2012.



El perfil de riesgo descrito fue corroborado en 2012, con ocasión de las pruebas de resistencia a que fueron sometidos los principales grupos del sector financiero español, y que fueron elaboradas por expertos independientes de Oliver Wyman.

Las conclusiones del citado ejercicio situaron al GRUPO KUTXABANK a la cabeza del sector al estimar que, bajo el escenario más adverso de los analizados, su Ratio Core Tier I alcanzaría el 11,6% a finales de 2014, casi el doble del mínimo establecido para superar la prueba (el 6%).

Este resultado se fundamentó, principalmente, en dos rasgos diferenciales:

- Una mejor calidad de su cartera de riesgos, con la segunda pérdida esperada más baja del sistema (12,5% bajo el escenario más adverso, frente al 17,4% de media en los catorce grupos analizados)
- El mayor nivel de saneamiento de entre las entidades analizadas, con provisiones equivalentes al 54,7% de la pérdida esperada estimada para el escenario adverso, frente a una media del sistema del 40,8%

*Página Intencionadamente
dejada en blanco*

INFORMACIÓN METODOLÓGICA Y ESTADÍSTICA

- Requerimientos generales de información
- Estrategias, objetivos y políticas de gestión del riesgo
- Recursos propios
- Información sobre los diferentes riesgos
- Información sobre remuneraciones

Requerimientos generales de información

Perímetro de consolidación

Denominación y composición del Grupo

La información que se presenta en este documento corresponde al grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es *KUTXABANK*, (en adelante, el GRUPO KUTXABANK) tal y como establece la Norma Segunda de la CBE 3/2008. A continuación se presenta el detalle de las sociedades que conforman el GRUPO KUTXABANK.

DENOMINACIÓN	Actividad	Método	(%) Participación directa e indirecta
KUTXABANK, S.A.	Entidad Financiera	HOLDING	100,0
Entidades integradas en el SIP:			
BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA	Caja de ahorros	GLOBAL	0,0
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	Caja de ahorros	GLOBAL	0,0
CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA	Caja de ahorros	GLOBAL	0,0
Resto de entidades:			
CajaSur Banco, S.A.	Bancaria.	GLOBAL	100,0
Kutxabank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	GLOBAL	100,0
Gesfinor Administración, S.A.	Servicios Administrativos.	GLOBAL	100,0
Kartera 1, S.L.	Tenedora acciones.	GLOBAL	100,0
Kartera 4, S.A.	Tenedora de activos.	GLOBAL	100,0
Serlinor, Sociedad Civil	Servicios Informáticos.	GLOBAL	100,0
Neinor Ibérica Inversiones, S.A.U.	Tenencia activos inmobiliarios.	GLOBAL	100,0
Neinor Inmuebles, S.A.U.	Tenencia activos inmobiliarios.	GLOBAL	100,0
Neinor Barria, S.A.U.	Otras actividades auxiliares a los servicios financieros.	GLOBAL	100,0
Kutxabank Empréstitos, S.A.	Servicios financieros.	GLOBAL	100,0
Kartera 2, S.L.	Tenencia de acciones.	GLOBAL	100,0
AC Infraestructuras 2 S.C.R., S.A.	Capital Riesgo.	GLOBAL	100,0
Grupo de Empresas CajaSur, S.A.U.	Sociedad de cartera.	GLOBAL	100,0
CajaSur Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U.	Emisor de valores.	GLOBAL	100,0
Silene Activos Inmobiliarios, S.A.U.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
SGA CajaSur, S.A.U.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
CajaSur Inmobiliaria, S.A.U.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Rofisur 2003, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
SPE Kutxa, S.A.	Toma de partic. en el capital de empresas.	GLOBAL	100,0
Sendogi Capital, F.C.R	Capital Riesgo.	GLOBAL	100,0
Asesoramiento Inmobiliario Kutxa, S.A.U.	Compraventa de bienes inmobiliarios.	GLOBAL	100,0
Inverlur 3003, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Inverlur Las Lomas, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Fuengimar S. I., S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Promociones Costa Argia, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Benalmar, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Mjasmar II Servicios Inmobiliarios, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Mjasmar I Servicios Inmobiliarios, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Aedis Promociones Urbanísticas, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Servicios Inmobiliarios Loizaga II, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Yerecial, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Inverlur 2002, S.A.U.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Compañía Promotora y de Comercio del Estrecho, S.L.	Promoción inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Casa Club Valle Romano Golf & Resort, S.L.	Gestión Casa Club y restaurante.	GLOBAL	100,0
Golf Valle Romano Golf & Resort S.L.	Gestión campo Golf.	GLOBAL	100,0
Araba Certu, S.A.	Promoción de empresas.	GLOBAL	100,0
Caja Vital Finance, B.V	Emisión de instrumentos financieros.	GLOBAL	100,0
Dinero Activo, S.A.	Intermediación en operaciones de inversión.	GLOBAL	100,0
Iniciativa Alavesa Del Comercio, S.A.	Promoción de empresas.	GLOBAL	100,0
Lasgarre, S.A.U.	Promoción y desarrollo inmobiliario.	GLOBAL	100,0
Mail Investment, S.A.U.	Promoción de empresas.	GLOBAL	100,0
Promociones Inmobiliarias Alavesas, S.A.	Promoción Inmobiliaria.	GLOBAL	100,0
Norbolsa Sociedad De Valores, S.A.	Valores y Bolsa.	GLOBAL	85,0
Fineco Sociedad de Valores, S.A.	Valores y Bolsa.	GLOBAL	80,0
GIC Fineco, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	GLOBAL	80,0
Fineco Previsión E.G.F.P., S.A.U.	Gestora de Fondos de Pensiones.	GLOBAL	80,0
Fineco Patrimonios S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	GLOBAL	80,0

DENOMINACIÓN	Actividad	Método	(%) Participación directa e indirecta
Kutxabank Aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Seguros Generales.	EQUIV	100,0
Binaria 21, S.A.	Desarrollo proyectos inmobiliarios industriales.	EQUIV	100,0
Kutxabank, Vida y Pensiones Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Seguros.	EQUIV	100,0
Neinor, S.A.U.	Inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Harri 1, S.L.U.	Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia.	EQUIV	100,0
Fundación Constructora de Viviendas Convisur E.B.C.	Fundación Constructora de viviendas.	EQUIV	100,0
Grupo Inmobiliario Cañada XXI, S.L.U.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Ñ XXI Perchel Málaga, S.L.U.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Promotora Inmobiliaria Priesur, S.A.U.	Promoción de viviendas.	EQUIV	100,0
Tirsur, S.A.U.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
G.P.S. Mairena el Soto, S.L.U.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Agencia de Viajes Sur 92, S.A.U.	Agencia de viajes.	EQUIV	100,0
COLUBA 2010,S.L.	Asesoramiento empresarial.	EQUIV	100,0
Zihurko, S.A.	Intermediación Seguros.	EQUIV	100,0
Viajes Gantour, S.A.	Agencia de Viajes.	EQUIV	100,0
Inverlur 6006, S.A.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Inverlur Gestión Inmobiliaria I, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Inverlur Gestión Inmobiliaria II, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Inverlur Encomienda I, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Inverlur Encomienda II, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Inverlur Can Balasch, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Inverlur Deltebre, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Inverlur Cantamitanos, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Inverlur Gestión Inmobiliaria IV, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Inverlur Estemar, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Inverlur Guadaira I, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Goilur Guadaira I, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Goilur Servicios Inmobiliarios I, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Lurralia I S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Sekilur, S.A.	Arrendamiento negocio.	EQUIV	100,0
Nyesa Inversiones, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Invar Nuevo Jerez, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Sealand Real State, S.A.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Promociones Urbanísticas La Albericia, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	100,0
Alquiler de Metros A.I.E.	Alquiler de material ferroviario.	EQUIV	95,0
Alquiler de Trenes A.I.E.	Adquisición y alquiler de material ferroviario.	EQUIV	95,0
Gabinete Egia, S.A. Correduría de Seguros	Correduría de seguros.	EQUIV	80,0
Gesfir Servicios De Back Office, S.L.	Servicios Administrativos.	EQUIV	70,0
Ikei Research & Consultancy, S.A.	Estudios económicos.	EQUIV	60,0
KUFINEX, S.L.	Otras actividades Empresariales.	EQUIV	60,0
Estacionamientos Urbanos Del Norte, S.A.	Promoción Inmobiliaria.	EQUIV	60,0
Parking Zoco Córdoba, S.L.	Gestión parking.	EQUIV	56,7
Informática De Euskadi, S.L.	Servicios Informáticos.	EQUIV	50,0
Mecano Del Mediterráneo, S.L. (****)	Inmobiliaria.	EQUIV	50,0
Promotora Inmobiliaria Sarasur, S.A.	Promoción de viviendas.	EQUIV	50,0
Gabiatsur 2006, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	50,0
Norapex, S.A.	Promoción Inmobiliaria.	EQUIV	50,0
Inverlur Aguilas I, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	50,0
Inverlur Aguilas II, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	50,0
Altun Berri, S.L.	Gestión y explotación de establecimientos de hostelería.	EQUIV	50,0
Promociones Arnes Bertan, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	50,0
Los Jardines De Guadaira I, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	50,0
Los Jardines De Guadaira II, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	50,0
Distrito Inmobiliario Nordeste, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	50,0
Cascada Beach, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	50,0
Peri 3 Gestión, S.L.	Redacción plan especial reforma Interior nº 3.	EQUIV	50,0
Euskaltel, S.A.	Telecomunicación.	EQUIV	49,9
TALDE Promoción Y Desarrollo, S.C.R. De Régimen Común, S.A.	Capital Riesgo.	EQUIV	49,2
Corporación Industrial Córdoba Occidental, S.A.	Promoción de parques industriales.	EQUIV	48,9
Corporación Industrial Córdoba Sureste, S.A.	Promoción de parques industriales.	EQUIV	48,5
Corporación Industrial Córdoba Sur, S.A.	Promoción de parques industriales.	EQUIV	48,2
Soto Del Pilar Desarrollo, S.L.U.	Promoción empresas.	EQUIV	47,2
Luzaro Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.	Sdad. Créditos participativos.	EQUIV	47,1
Corporación Industrial Córdoba Este, S.A.	Promoción de parques industriales.	EQUIV	46,5
Ekarpes SPE, S.A.	Promoción de empresas.	EQUIV	44,4
Araba Logística, S.A.	Const. y explot. de edif. para act logísticas.	EQUIV	44,0
Orubide, S.A.	Operadora de suelo.	EQUIV	43,5
Promoción Los Melancólicos, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	42,5
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios I, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	42,5
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios II, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	42,5
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios III, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	42,5
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios IV, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	42,5
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios V, S.L.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	42,5
Ñ XXI Selw o Estepona, S.L. (****)	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	40,0
Altia Proyectos y Desarrollos, S.A.	Promoción inmobiliaria.	EQUIV	40,0
Ecurbe Gestión, S.L.	Gestión urbanística de todo tipo de suelo.	EQUIV	40,0
Aurea Sur Fotovoltaica, S.L.	Promoción, gestión, instalación y explotación de plantas solares fotovoltaicas.	EQUIV	40,0
Talde Gestión S.G.E.C.R., S.A.	Capital Riesgo.	EQUIV	37,2
Inversiones Zubiatzu, S.A.	Actividades de las sociedades holding.	EQUIV	35,7
Neos Surgery, S.L.	Fabricación material médico quirúrgico.	EQUIV	35,5
Promega Residencial, S.L.	Inmobiliaria.	EQUIV	35,0
Córdoba Language Centre, S.L.	Enseñanza académica de idiomas.	EQUIV	35,0
Hazbide, S.A.	Promoción de empresas.	EQUIV	34,9
Baserri, S.A.	Sin actividad.	EQUIV	33,4

DENOMINACIÓN	Actividad	Método	(%) Participación directa e indirecta
Unión Sanyres, S.L.	Asistencia geriátrica.	EQUIV	33,4
Aparcamientos Gran Capitán, A.I.E.	Explotación de aparcamiento público.	EQUIV	33,3
Equipamientos Urbanos del Sur, S.L.	Soportes publicitarios.	EQUIV	33,3
Aparcamiento de Getxo en Romo y Las Arenas (Las Mercedes) Sociedad Concesionaria	Explotación de aparcamiento.	EQUIV	33,3
Corporación Industrial Córdoba-Norte, S.A.	Promoción de parques industriales.	EQUIV	32,6
Viacajas, S.A.	Medios de pago.	EQUIV	32,1
Torre Ierdrola A.I.E.	Construcción y promoción inmobiliaria.	EQUIV	31,9
Zierbena Bizkaia 2002, A.I.E.	Actividades y operaciones logísticas.	EQUIV	31,8
Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.L.	Hub Gasístico.	EQUIV	31,7
Aerovisión Vehículos Aéreos, S.L.	Aeronaves e ingenieros aeronáuticos spac.	EQUIV	31,6
Andalucía Económica, S.A.	Prensa económica.	EQUIV	30,0
Fiuna, S.A.	Inmobiliaria.	EQUIV	30,0
Gestora del Nuevo Polígono Industrial, S.A.	Promoción de parques industriales.	EQUIV	30,0
Ingeteam, S.A.	Ingeniería y desarrollo instalaciones.	EQUIV	29,3
Vitalia Andalus, S.L.	Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores.	EQUIV	28,0
Campos de Córdoba, S.A.	Restaurantes.	EQUIV	28,0
Centro de Transportes de Vitoria, S.A.	Promoción y explotación del CTV y del recinto aduanero.	EQUIV	27,0
Mediasal 2000, S.A.	Publicidad.	EQUIV	25,0
Ibérico de Bellota, S.A.	Saladero-Secadero de jamones y embutidos.	EQUIV	25,0
Aguas de Bilbao, S.A.	Servicio de aguas.	EQUIV	24,5
Paisajes del Vino, S.L.	Promoción Inmobiliaria.	EQUIV	23,9
Agua y Gestión Servicios Ambientales, S.A.	Captación, depuración y distribución de agua.	EQUIV	23,2
M Capital, S.A.	Contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal.	EQUIV	22,0
San Mames Barria, S.L.	Inmobiliaria.	EQUIV	21,6
Numzaan, S.L.	Otros servicios financieros.	EQUIV	21,5
Túneles De Artxanda, S.A.	Const. y explot. Túnel.	EQUIV	20,0
Gestión Capital Riesgo País Vasco S.G.E.C.R., S.A.	Administración y Gestión de Capital.	EQUIV	20,0
Desarrollos Urbanísticos Veneciola, S.A.	Inmobiliaria.	EQUIV	20,0
Universal Lease Iberia Properties, S.L.	Promoción, compra y venta.	EQUIV	20,0
Iniciativas Subéticas, S.A. (**)	Administración Fondos FEDER.	EQUIV	20,0
Plastienvase, S.L.	Fabricación de envases en materias plásticas.	EQUIV	20,0
Iniciativas Desarrollos Industriales de Jaén, S.A.	Promoción de parques industriales.	EQUIV	20,0
Vitalquiler, S.L.	Arrendamiento de viviendas.	EQUIV	20,0
Sociedad de gestión e Inversión en Infraestructuras Turísticas de Córdoba, S.A.	Explotación de actividades. empresariales del sector turístico.	EQUIV	18,4

Diferencias en el Grupo a efectos de la CBE 4/2004 y de la CBE 3/2008

Como se ha detallado en un apartado anterior de este documento, existen algunas diferencias entre el grupo consolidable de entidades de crédito a los efectos de la CBE 3/2008, que establece los requerimientos mínimos de recursos propios, y el grupo de entidades de crédito, tal y como se define en de la CBE 4/2004, que determina los criterios para la elaboración de las cuentas anuales.

La principal diferencia consiste en que, en la elaboración de la información correspondiente al grupo consolidable de entidades de crédito a efectos de la CBE 3/2008, sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global aquellas sociedades dependientes que son, a su vez, *entidades consolidables por su actividad* de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Segunda de la CBE 3/2008. Para las sociedades multigrupo y las no consolidables por su actividad ha sido aplicado el *método de la participación*, tal y como es definido en la Norma Cuadragésimo Novena de la CBE 4/2004.

En cambio, para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global con independencia de si cumplen o no los requisitos para su consideración como consolidables por su actividad.

Las sociedades que se integran en el grupo consolidado de manera diferente según una y otra normativa son las siguientes:

Sociedad	Método de Consolidación bajo CBE 3/2008	Método de Consolidación bajo CBE 4/2004
Kutxabank Aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	EQUIV	GLOBAL
Gabinete Egja, S.A. Correduría de Seguros	EQUIV	GLOBAL
Binaria 21, S.A.	EQUIV	GLOBAL
Kutxabank, Vida y Pensiones Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	EQUIV	GLOBAL
Neinor, S.A.U.	EQUIV	GLOBAL
Harri 1, S.L.U.	EQUIV	GLOBAL
Ikei Research & Consultancy, S.A.	EQUIV	GLOBAL
Gesfir Servicios De Back Office, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Alquiler de Metros A.I.E.	EQUIV	GLOBAL
Fundación Constructora de Viviendas Convisur E.B.C	EQUIV	GLOBAL
Grupo Inmobiliario Cañada XXI, S.L.U.	EQUIV	GLOBAL
N XXI Perchel Málaga, S.L.U.	EQUIV	GLOBAL
Promotora Inmobiliaria Priesur, S.A.U.	EQUIV	GLOBAL
Tirsur, S.A.U.	EQUIV	GLOBAL
G.P.S. Mairena el Soto, S.L.U.	EQUIV	GLOBAL
Agencia de Viajes Sur '92, S.A.U.	EQUIV	GLOBAL
Columba 2010, S.L.U.	EQUIV	GLOBAL
Parking Zoco Córdoba, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Zihurko, S.A.	EQUIV	GLOBAL
Viajes Gantour, S.A.	EQUIV	GLOBAL
Kufinex, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Alquiler de Trenes A.I.E.	EQUIV	GLOBAL
Inverlur 6006, S.A.	EQUIV	GLOBAL
Inverlur Gestión Inmobiliaria I, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Inverlur Gestión Inmobiliaria II, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Inverlur Encomienda I, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Inverlur Encomienda II, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Inverlur Can Balasch, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Inverlur Deltebre, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Inverlur Cantamilanos, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Inverlur Gestión Inmobiliaria IV, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Inverlur Estemar, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Inverlur Guadaira I, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Goilur Guadaira I, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Goilur Servicios Inmobiliarios I, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Lurrallia I S.L.	EQUIV	GLOBAL
Sekilur, S.A.	EQUIV	GLOBAL
Nyesa Inversiones, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Invar Nuevo Jerez, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Sealand Real State, S.A.	EQUIV	GLOBAL
Promociones Urbanísticas La Albercía, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Estacionamientos Urbanos Del Norte, S.A.	EQUIV	GLOBAL

Por otra parte, la Norma Novena de la CBE 3/2008 establece la obligatoriedad de deducir del cómputo de los recursos propios de las entidades aquellas participaciones en entidades financieras no integradas en el grupo consolidable superiores al 10% de su accionariado, o al 20% cuando se trate de entidades aseguradoras.

En el GRUPO KUTXABANK dichas deducciones han sido practicadas para las participaciones mantenidas en las siguientes entidades:

Sociedad

Kutxabank Aseguradora, S.A.
Kutxabank Vida y Pensiones Cía de Seguros y Reaseguros, S.A.
Talde Promoción y Desarrollo S.C.R., S.A.
Talde Gestión S.G.E.C.R., S.A.
Gestión Capital Riesgo País Vasco, S.A.
Luzaro, E.F.C., S.A.
Ahorro Corporación, S.A.

Impedimentos a transferencias de Fondos Propios entre entidades dependientes y su entidad dominante

A 31 de diciembre de 2013 no existen impedimentos de carácter material, práctico y/o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios y reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y la entidad dominante.

Solvencia individual de las entidades dependientes del Grupo

Además de a nivel consolidado, la CBE 3/2008 establece la obligatoriedad de cumplir determinados requerimientos de solvencia para las entidades de crédito a nivel individual o subconsolidado.

A continuación, se detallan las sociedades integradas en el grupo consolidable sometidas a requerimientos de solvencia:

Sociedad

Kutxabank, S.A.
Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea - BBK
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián - Kutxa
Caja de Ahorros de Vitoria y Álava - Caja Vital
CajaSur Banco, S.A.
Kutxabank Gestión, S.A. Sdad. Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva
Fineco Sociedad de Valores, S.A.
Fineco Sdad. Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U.
Fineco Previsión Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U.
Fineco Patrimonios Sdad. Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.
Norbolsa, S.A.



Todas las entidades de crédito incluidas en el GRUPO KUTXABANK cumplen sobradamente con dichos requerimientos a título individual.

Lo mismo cabe decir de aquellas sociedades dependientes, tanto consolidables como no consolidables, sometidas a requerimientos de solvencia derivados de la aplicación de sus propias normativas sectoriales (entidades aseguradoras, sociedades de valores y sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva).

Estrategias, objetivos y políticas de gestión del riesgo

Gobierno interno de la gestión del riesgo

Tanto Pilar II del NACB como su posterior incorporación a la normativa del Banco de España (CBE 3/2008, capítulo décimo), establecen la obligación de que las entidades dispongan de sólidos procedimientos de gobierno interno en la gestión del riesgo.

Las principales pautas que determinan el tipo de gestión del riesgo llevada a cabo en el GRUPO KUTXABANK han sido definidas expresamente por sus órganos de gobierno, y están recogidas en el *Manual de Políticas de Gestión del Riesgo* del GRUPO KUTXABANK que ha sido aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 27 de febrero de 2014.

ÁMBITO DE GESTIÓN: DEFENSA DEL VALOR DEL GRUPO

1. Los siguientes principios generales de gestión **deberán aplicarse en el ámbito consolidado del GRUPO KUTXABANK**. Por tanto, la gestión de los distintos tipos de riesgo deberá abarcar tanto a KUTXABANK como a las sociedades que, por razón de su actividad financiera, formen parte de su grupo consolidable de entidades de crédito, tal y como se define en la Norma Segunda de la CBE 3/2008. La gestión del riesgo en el Grupo deberá abarcar también a aquellas funciones propias de su actividad que hayan sido **externalizadas**.
2. Para todos los casos, el riesgo se definirá como la posibilidad de que el Grupo incurra, por los motivos previstos para cada categoría, en una **pérdida de valor**. Por tanto, el ámbito de la gestión del riesgo vendrá marcado por la defensa del valor real del Grupo, abarcando no sólo las pérdidas más o menos explícitas desde el punto de vista contable, sino también situaciones de lucro cesante, pérdida de expectativas, así como posibles deterioros en el valor real de los diferentes activos del Grupo, con independencia de su grado de reflejo contable.

PERFIL DE RIESGO MEDIO-BAJO

3. El Grupo considera que la tendencia a presentar un **perfil de riesgo medio-bajo** constituye un elemento clave de su modelo de gestión, sobre la base de su responsabilidad social, ya que en último término representa la mejor garantía de la continuidad en el tiempo de sus actividades y, por tanto, de su contribución a la sociedad a través de sus socios.
4. El mantenimiento de un perfil de riesgo medio-bajo en un grupo financiero requiere de la existencia de una relación coherente entre la magnitud y complejidad de su exposición a los diferentes tipos de riesgo, su capacidad técnica disponible para su adecuado control y gestión, y el nivel de recursos

propios que acredita. El Grupo se compromete a mantener de forma permanente una **relación equilibrada entre los tres elementos** citados.

RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

5. **La responsabilidad última** sobre el perfil de riesgo del Grupo corresponde al Consejo de Administración de KUTXABANK.
6. El Consejo de Administración podrá delegar sus funciones, salvo en lo legal o estatutariamente indelegable, a determinados **órganos colegiados de decisión** que, por su mayor nivel de especialización y disponibilidad, puedan desempeñar con mayor eficacia las funciones delegadas. La composición, atribuciones y funcionamiento de dichos órganos deberán estar perfectamente especificadas por el Consejo de Administración.

OBLIGACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

7. El Consejo de Administración debe establecer los **principios y políticas** que marquen las líneas generales de actuación del Grupo en materia de gestión de riesgos. Estos principios y políticas serán revisados y actualizados con carácter periódico. Asimismo, cuando se considere conveniente, se aprobarán políticas específicas para los tipos de riesgo más relevantes.
8. El Consejo de Administración deberá definir las líneas generales de la **política de capital** del Grupo, determinando, si así lo considerara conveniente, el exceso de recursos propios que se desea mantener respecto de las exigencias normativas, así como los mecanismos disponibles para garantizar los niveles de solvencia previstos. Dicha política se plasmará en la formulación de unos objetivos corporativos de solvencia. Asimismo, se mantendrá al corriente de los resultados de la planificación formal de la situación de solvencia del Grupo, que incluirá ejercicios que evalúen su capacidad financiera para afrontar eventuales escenarios de crisis.
9. El Consejo de Administración se asegurará de **delimitar los diferentes ámbitos de gestión del riesgo y de asignar la responsabilidad sobre los mismos**. Para ello establecerá una tipología oficial de riesgos y unos niveles de responsabilidad sobre los mismos, quedando conformados los diferentes ámbitos de gestión por la combinación de ambos elementos.
10. El Consejo de Administración debe dotar al Grupo de una **estructura organizativa adecuada y suficiente** en materia de gestión de riesgos, de manera que las responsabilidades asignadas vayan acompañadas de los recursos técnicos y humanos suficientes para el desempeño de las funciones otorgadas. En este punto, debe prestarse especial atención a la evitación de conflictos de interés de origen organizativo que comprometan el ejercicio pleno de las funciones asignadas.
11. El Consejo de Administración debe estar permanente e informado acerca del nivel de exposición, naturaleza y marco de control de todos los riesgos a los que

esté expuesto el Grupo, manteniendo en cada caso un nivel de conocimiento proporcional a la relevancia del riesgo en cuestión. Para ello, debe formar parte de un **circuito de reporting periódico** que garantice su acceso a información relevante de calidad de forma sistemática.

OTROS PRINCIPIOS GENERALES DE GESTIÓN DEL RIESGO

12. En relación con la suficiencia de los medios destinados al control del riesgo, el Grupo **no deberá abordar nuevas actividades o iniciativas** sin analizar los riesgos que conlleven y asegurarse de que son coherentes con su estrategia y de que cuenta con los medios adecuados para su gestión. A estos efectos, el Grupo se dotará de un COMITÉ DE NUEVOS PRODUCTOS que garantice que se ha realizado un análisis suficiente de los riesgos ligados a nuevos productos o servicios con carácter previo a su comercialización.
13. El Grupo deberá asegurarse de que su **política retributiva** no contiene mecanismos de incentivos que, por su diseño o relevancia, puedan comprometer la aplicación estricta de los criterios corporativos de riesgo por parte de su personal.
14. Cuando, por motivos plenamente justificados, el Grupo lleve a cabo actividades atípicas, o a través de estructuras societarias complejas, o en jurisdicciones poco transparentes o que no cumplan los estándares internacionales de supervisión bancaria, se asegurará de que tanto sus órganos de gobierno como su alta dirección tengan un **conocimiento suficiente de dichas actividades**.
15. Los marcos de control implantados por el Grupo para la gestión de cada tipo de riesgo deben estar suficientemente **documentados y formalizados**, tanto a nivel de principios y políticas, como de procedimientos y operativa.
16. El grado de complejidad de los marcos de control implantados por el Grupo dependerá de la relevancia de cada tipo de riesgo, prevaleciendo en todo momento el **principio de proporcionalidad**.
17. El Grupo deberá contar con **planes de contingencia** que establezcan las acciones a tomar en aquellos casos en los que determinadas eventualidades pudieran afectar a elementos críticos de su actividad.
18. El Grupo debe verificar el efectivo cumplimiento de las políticas formuladas y los procedimientos previstos, así como la solidez de las herramientas utilizadas y la calidad de la información manejada mediante la **auditoría independiente** y periódica de los marcos de control implantados, dentro de los parámetros marcados por el principio de proporcionalidad.
19. El Grupo promoverá la implantación en su seno de una **cultura de riesgos** integrada, basada en una comprensión suficiente de los riesgos a los que se expone y la forma en la que se gestionan. A estos efectos, difundirá internamente las líneas generales en las que se basa dicha gestión.

Asignación de responsabilidades

Otro elemento clave de gobierno interno de la gestión del riesgo consiste en la asignación clara e inequívoca de responsabilidades al respecto en el seno del Grupo y su organización.

La asignación transparente de responsabilidades en materia de gestión del riesgo dentro del Grupo KUTXABANK requiere del establecimiento de ámbitos de gestión del riesgo en base a una doble delimitación:

- Por una parte, es preciso clasificar los diferentes riesgos dentro de alguna de las categorías de riesgo definidas corporativamente en función de su naturaleza, lo que justifica la aplicación de metodologías específicas en cada caso
- Para cada categoría de riesgo, es necesario delimitar los distintos niveles de responsabilidad a que se da lugar

Del cruce entre las categorías de riesgo definidas y los niveles de responsabilidad detectados surge la delimitación de los ámbitos de gestión del riesgo susceptibles de ser asignados a un área responsable.

En términos globales, los ámbitos de gestión del riesgo objeto de la citada delimitación deben ser aplicables a todas las sociedades consolidables por su actividad que conforman el Grupo consolidable de entidades de crédito KUTXABANK. Sin embargo, en aplicación del principio de proporcionalidad recogido en este documento, la gestión se centra en aquellas sociedades cuya aportación en cuanto a cada tipo de riesgo sea relevante desde la perspectiva del Grupo.

Categorías de riesgo en función de su naturaleza

RIESGOS CREDITICIOS

1 – RIESGO DE CRÉDITO

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia de que sus clientes (básicamente, particulares, empresas, administraciones públicas e instituciones sin ánimo de lucro) incumplan sus obligaciones de pago, derivadas de cualquiera de los productos bancarios comercializados por el mismo, incluyendo operaciones con instrumentos derivados.

2 – RIESGO DE CONTRAPARTE

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de entidades financieras

incorporadas a instrumentos bancarios, incluyendo operaciones con instrumentos derivados.

3 – RIESGO PAÍS

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia de impagos causados por acciones directas de los gobiernos o hechos ligados a su política económica o a su situación política.

4 – RIESGO SOBERANO

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia de impagos, aplazamientos o renegociaciones de deudas en títulos representativos de deuda emitidos por entidades supranacionales, estados o administraciones regionales.

5 – RIESGO DE CONCENTRACIÓN

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia de que el nivel de su inversión (crediticia, financiera, o de cualquier otro tipo) en determinados sectores de actividad, áreas geográficas, o grupos económicos, determine una excesiva dependencia del Grupo respecto a la evolución de alguno de los elementos citados.

RIESGOS FINANCIEROS

6 – RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia del efecto de movimientos adversos de los tipos de interés sobre el conjunto de sus posiciones sensibles de balance.

7 – RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE CAMBIO

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia del efecto de movimientos adversos de los tipos de cambio sobre el conjunto de sus posiciones sensibles de balance.

8 – RIESGO DE LIQUIDEZ

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia del desfase temporal entre los vencimientos de sus activos y de sus pasivos, y del impacto de dicha estructura financiera sobre su posición estratégica, sobre el coste de su financiación o sobre su capacidad para atender sus compromisos de pago.

9 – RIESGO DE MERCADO

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia del efecto de los movimientos adversos de los principales factores de riesgo financiero (tipos de interés, tipos de cambio, cotizaciones, volatilidades y precios de las mercaderías) sobre sus carteras de valores e instrumentos derivados (de inversión y/o de negociación).

RIESGOS OPERACIONALES

10 – RIESGO OPERACIONAL

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor a causa de fallos, errores, insuficiencias o inadecuaciones en sus procesos, sistemas o personal, así como consecuencia de acontecimientos externos.

RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS

11 – RIESGO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia de circunstancias adversas ligadas a las filiales aseguradoras sobre cuya gestión ostenta el control, y/o a la comercialización de seguros entre sus clientes.

12 – RIESGO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia de circunstancias adversas ligadas a las filiales inmobiliarias sobre cuya gestión ostenta el control, así como a la totalidad de los activos inmobiliarios presentes en su balance, con independencia de su origen y/o finalidad.

13 – RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS

Posibilidad de que el grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia del deterioro de sus inversiones en sociedades participadas no cotizadas no relacionadas con la actividad financiera del Grupo.

OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO

14 – RIESGO REPUTACIONAL

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro en la percepción que los principales grupos de interés (stakeholders) tienen de su reputación corporativa. Dicho deterioro puede obedecer tanto a causas reales como ficticias, así como a las diferencias en los estándares de valoración utilizados por los distintos grupos de interés.

15 – RIESGO ESTRATÉGICO

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia de circunstancias adversas que afecten a su posición estratégica en los mercados en los que desarrolla su actividad.

16 – RIESGO DEL NEGOCIO BANCARIO

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro de su posición comercial que afecte a su capacidad para obtener márgenes de su relación con sus clientes con carácter recurrente.

17 – RIESGO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia del incumplimiento por su parte de la normativa legal vigente que le es aplicable. Entre las principales normativas a las que están sometidas las entidades financieras cabe citar las relacionadas con prevención del blanqueo de capitales, protección de datos personales, MIFID, SCIIF, etc.

18– RIESGO DE PENSIONES

Posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia de que la materialización de los compromisos por pensiones supere a las dotaciones efectuadas por el Grupo en base a sus cálculos actuariales.

RIESGOS GLOBALES

19 – RIESGO GLOBAL

A los ámbitos de gestión expuestos hay que añadir uno más, el RIESGO GLOBAL, que no hace referencia a ningún tipo de riesgo en concreto, sino que se orienta a la agregación de todos ellos.

El ámbito de gestión del riesgo global analiza el equilibrio entre la magnitud de los riesgos agregados, una vez aplicados los beneficios procedentes de la diversificación, y la base de capital que soporta dicho nivel de riesgo.

La visión de conjunto así obtenida permite emitir una valoración sobre el perfil global de riesgo del Grupo, así como sobre su adecuación a los objetivos corporativos formulados en dicha materia.

Delimitación de los niveles de responsabilidad

Para cada una de las categorías de riesgo definidas, cabe establecer diversos niveles de responsabilidad.

A. **Nivel de decisión**, donde se definen las grandes líneas que va a seguir cada Marco de Control y se dirimen las cuestiones más relevantes. Contiene, a su vez, dos subniveles:

A1 - Responsabilidad última

A2 - Responsabilidad directa

B. **Nivel de gestión**, donde se ponen en práctica las funciones relacionadas con la gestión específica de cada tipo de riesgo, detalladas en cada Marco de Control:

B1 - Gestión específica del riesgo

B2 - Coordinación del Marco de Control

C. **Nivel de supervisión**, a través del cual el Grupo se asegura de que el diseño de los Marcos de Control está en línea con las mejores prácticas de la industria, y que su puesta en práctica es coherente con dicho diseño. En este nivel, cabe identificar tres tipos diferentes de responsabilidad:

C1 - Validación

C2 - Auditoría

C3 - Supervisión general

Marcos de control

El Grupo cuenta con varios **Marcos de Control** para la gestión de aquellos tipos de riesgo más relevantes.

Debido a la naturaleza heterogénea de los riesgos gestionados y a sus diversos grados de relevancia, los Marcos de Control han alcanzado grados dispares de desarrollo e implantación, incluyendo metodologías y procedimientos específicos en cada caso.

Sin embargo, cabe identificar una serie de pautas aplicables a todos ellos, en términos generales.

La Entidad ha definido oficialmente un modelo genérico de gestión del riesgo, que pretende servir para ordenar con un criterio común aquellos elementos (herramientas, políticas, metodologías, procedimientos...) que componen los distintos Marcos de Control.

Con ello se intenta mejorar el gobierno interno de la gestión de los diversos tipos de riesgo, al contar con un lenguaje común que facilita el seguimiento de los elementos de cada Marco de Control.

El modelo, que se halla en fase embrionaria de implantación, se basa en el establecimiento genérico de las fases que componen el ciclo de gestión del riesgo, en los siguientes términos:

1. Identificación de las principales fuentes de riesgo y clasificación a efectos de su gestión (mapa de riesgos)
2. Asignación de responsabilidades sobre la gestión de los riesgos identificados y, en su caso, formulación de políticas y objetivos al respecto
3. Medición de la relevancia del riesgo mediante indicadores sobre su tamaño, probabilidad de ocurrencia y severidad, incluyendo estimaciones sobre su impacto bajo escenarios particularmente adversos (stress testing)
4. Diseño e implantación de procedimientos de admisión del riesgo, incluyendo criterios cualitativos de admisión, herramientas cuantitativas, procedimientos operativos, estructura de límites y/o atribuciones, etc.
5. Diseño e implantación de procedimientos de seguimiento del riesgo y, en su caso, de recuperación de los quebrantos incurridos
6. Herramientas y técnicas de mitigación del riesgo y, en su caso, mecanismos para su transferencia a terceros (puede incluir planes de contingencia)
7. Circuito de reporting de gestión del riesgo
8. Documentación y formalización de los elementos que componen cada Marco de Control

Principios y objetivos de gestión

El GRUPO KUTXABANK cuenta con una relación de principios generales de gestión del riesgo, aprobados formalmente por los órganos de gobierno de su entidad matriz. Dichos principios son aplicables para todos los tipos de riesgo definidos por la Entidad, y marcan las pautas generales a seguir en su gestión, sin perjuicio de las líneas de actuación que puedan ser aprobadas para cada tipo de riesgo concreto, que deberán ser compatibles con ellos.

Los principios generales de gestión del riesgo del GRUPO KUTXABANK se encuentran recogidos en su Manual de Políticas de Gestión del Riesgo, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de KUTXABANK.

Adicionalmente, la gestión de los tipos de riesgo definidos por la Entidad se orienta al cumplimiento de una serie de objetivos genéricos de gestión:

- Identificación y medición de los riesgos más relevantes a los que está expuesto el Grupo
- Evaluación de la relación entre la rentabilidad obtenida de las actividades originadoras de los riesgos y la magnitud de los mismos
- Aplicación de medidas mitigadoras en los casos aconsejados por el anterior análisis
- Verificación de que la relación entre la solvencia financiera del Grupo y los riesgos a los que se expone es coherente con el perfil global de riesgo que se desea mantener

Estructura organizativa y asignación de responsabilidades

El Grupo ha asignado formalmente dentro de su organización la responsabilidad sobre los distintos ámbitos de gestión del riesgo. Para la delimitación de dichos ámbitos de gestión ha seguido un doble criterio:

- Los tipos de riesgo, definidos en función de su naturaleza
- Los diferentes niveles de responsabilidad aplicables a cada tipo de riesgo

Una vez delimitados los ámbitos de gestión del riesgo, se ha asignado la responsabilidad sobre los mismos a diferentes comités y/o áreas organizativas.

A nivel de decisión, la responsabilidad última sobre la gestión del riesgo recae sobre el Consejo de Administración, tal y como establece tanto la propia CBE 3/2008 como las mejores prácticas vigentes en la industria financiera en materia de gobierno interno.

En el ejercicio de dicha responsabilidad, este órgano desempeña las siguientes funciones relacionadas con la gestión del riesgo:

- Establecimiento de las estrategias, principios y objetivos generales
- Asignación de las responsabilidades de control y de los recursos necesarios para su desempeño
- Aprobación de las líneas generales establecidas para el control de los distintos tipos de riesgo
- Recepción y análisis de la información proporcionada por los diferentes marcos de control del riesgo implantados
- Seguimiento del perfil global de riesgo de la entidad

Sin perjuicio de su responsabilidad última sobre los cometidos enumerados más arriba, el Consejo de Administración delega de forma genérica sus funciones en materia de gobierno interno de la gestión del riesgo del Grupo en la Comisión Delegada de Riesgos.

En el caso de algunos tipos de riesgo, la complejidad y volumen de las cuestiones a considerar aconseja que la responsabilidad directa sobre su gestión sea asignada a diversos órganos colegiados, que por su composición están en condiciones de garantizar un nivel mayor de especialización y dedicación.

Estos comités tomarán las decisiones relevantes para la gestión directa de cada tipo de riesgo, dentro de las líneas generales establecidas por el Consejo de Administración o la Comisión Delegada de Riesgos.

En el GRUPO KUTXABANK, los órganos encargados específicamente de la gestión de los diferentes tipos de riesgo son:

- Comité de Riesgos: riesgo de crédito, riesgo de contraparte, riesgo país y riesgo de concentración.
- Comité de Activos y Pasivos (COAP): riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo soberano, riesgo estructural de tipo de interés, riesgo estructural de tipo de cambio
- Comité de Riesgo Operacional: riesgo operacional
- Subcomisión de Control del Riesgo: riesgo global
- Órgano de Control Interno de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo: riesgo de cumplimiento normativo

Para otros tipos de riesgo, no existe un órgano especializado encargado de su gestión, ya sea por su falta de relevancia, su naturaleza genérica o el escaso desarrollo alcanzado por su marco de control, por lo que la responsabilidad directa sobre su gestión es asumida por órganos o miembros de la Alta Dirección (Comité de Dirección

General, Dirección General de Participadas, Dirección General Adjunta de Control y Auditoría Interna...)

A nivel de gestión, las funciones de gestión específica correspondientes a cada categoría de riesgo son las descritas en cada marco de control, con el nivel de detalle que proceda en cada caso.

Dado que para cada tipo de riesgo existen metodologías, procedimientos y herramientas que involucran a diferentes áreas y personas, se ha definido la función de coordinación de cada marco de control, que incluye las siguientes responsabilidades, dentro de dicho ámbito:

- Recopilación de toda la información relevante
- Mantenimiento de una descripción actualizada del Marco de Control
- Interlocución con los órganos de decisión a los que se haya asignado la responsabilidad directa del tipo de riesgo
- Interlocución con las áreas de la Organización con funciones supervisoras para el tipo de riesgo
- Interlocución con autoridades supervisoras

A nivel de supervisión, la función validadora de los diferentes marcos de control es asumida por el área de Control Global del Riesgo, mientras que recae sobre el área de Auditoría Interna la comprobación de que las funciones previstas en el ámbito de cada marco de control se desarrollan conforme a lo establecido en la normativa interna del Grupo, y son desempeñadas de forma rigurosa y leal.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el Órgano delegado del Consejo de Administración para, entre otras cosas, supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos del Grupo, jugando un papel de supervisión genérica de la infraestructura de gestión de riesgos.

Para los riesgos mencionados en las Normas Centésima Decimotercera a Centésima Decimoséptima de la CBE 3/2008, el Grupo ha asignado las responsabilidades de gestión de la siguiente manera:

Principales Responsabilidades Asignadas en la Gestión de los Riesgos mencionados en las Normas 113ª a 117ª de la BCE 3/2008

Riesgo	Órgano de decisión	Coordinación marco de control
Crédito	Comité de Riesgos	Seguimiento y Políticas de Riesgos
Contraparte	Comité de Riesgos	Controller
Mercado	COAP	Controller
Operacional	Comité de Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Tipo de interés	COAP	Riesgo de Interés y Liquidez

Metodologías y procedimientos de identificación, medición y cobertura de los riesgos

A continuación se recogen, de manera sintética, las principales metodologías y procedimientos implantados en el Grupo para la identificación y medición de los riesgos mencionados en las Normas Centésima Decimotercera a Centésima Decimoséptima de la CBE 3/2008, así como las técnicas de mitigación del riesgo más comúnmente empleadas.

a) Riesgo de crédito y dilución

a1) Análisis y admisión

- Sistema de delimitación de las atribuciones delegadas para la admisión del riesgo de crédito en las redes de negocio, basado en límites de riesgo, por tipo de riesgo y garantías, con un límite global por cliente
- Sistemas de delimitación de las atribuciones para la admisión del riesgo en los servicios centrales y órganos de gobierno
- Procedimientos estandarizados de análisis y admisión de las operaciones de riesgo, especializados por tipo de producto y cliente
- Herramientas reactivas de scoring y rating dirigidas a estimar la calidad crediticia de las operaciones, especializadas por tipo de producto y contraparte, incorporadas a los sistemas informáticos de la Entidad y con diferentes grados de integración en la gestión del riesgo
- Herramientas proactivas de scoring, dirigidas a estimar la calidad crediticia de los clientes particulares, utilizados en la preconcesión de riesgos con dicho segmento
- Las medidas de mitigación del riesgo de crédito más habituales tienen que ver con la toma de garantías adicionales a la garantía personal del deudor
 - Garantías reales (hipotecarias y/o pignoraticias)

- Garantías personales

a2) Instrumentación

- Procedimientos estandarizados de instrumentación de las operaciones crediticias con características genéricas, caracterizados por un elevado grado de descentralización
- Procedimientos especializados de instrumentación de las operaciones crediticias con aspectos singulares y complejos, con un elevado grado de centralización

a3) Seguimiento y control

- Sistemas de alertas basados en información externa (información económica, bases de datos de morosidad e incidencias judiciales) e interna (comportamental) que permiten seguir la evolución de la calidad de los riesgos crediticios concedidos, determinando los diferentes niveles de seguimiento a realizar
- Monitorización continua de la composición y características de la cartera crediticia del Grupo

a4) Recuperaciones

- Procedimientos de gestión recuperatoria descentralizada en oficinas, orientados a la regularización de las operaciones en premora
- Procedimientos de gestión recuperatoria centralizada en servicios centrales, incluyendo servicios contratados con empresas especializadas externas
- Procedimientos de gestión recuperatoria de contencioso

b) Riesgo de contraparte

- Establecimiento de límites máximos de exposición frente a las entidades financieras que hayan sido seleccionadas para operar con el GRUPO KUTXABANK. Los límites autorizados varían en función del plazo
- Incorporación de los citados límites a la aplicación de Tesorería, y control de su cumplimiento por la Unidad de Controller, que establece las reglas de consumo
- Además de la toma de garantías reales cuando sea necesario, el riesgo de contraparte se mitiga a través de la firma de acuerdos de netting con varias entidades financieras, con el objeto de regular las condiciones de compensación y liquidación de las operaciones abiertas con dichas entidades, de forma que se reduzca la exposición real al riesgo de contraparte

c) Riesgo de mercado

- Establecimiento de límites para la operatoria de las carteras de negociación

- Medición y monitorización en términos de *value at risk* (VaR) del riesgo de mercado presente en las carteras de valores del Grupo, tanto de negociación como de inversión
- Realización de análisis de sensibilidad de las posiciones financieras del Grupo frente a diversos factores de riesgo, incluyendo pruebas de estrés
- Cuando lo ha considerado oportuno, el Grupo ha mitigado el riesgo de mercado presente en sus carteras de negociación e inversión a través de la toma de posiciones en instrumentos derivados de signo contrario

d) Riesgo operacional

- Identificación y medición de los principales riesgos operacionales a los que está expuesto el Grupo, mediante diversas técnicas:
 - Autoevaluación cualitativa a lo largo de toda la Organización de aspectos relacionados con el riesgo operacional
 - Registro sistemático de las pérdidas contables atribuibles directamente a eventos que encajan en la definición corporativa de riesgo operacional
 - Seguimiento de una amplia batería de indicadores cuantitativos que pueden aportar información relevante sobre los diferentes riesgos operacionales
- Mitigación de los riesgos operacionales más relevantes a través de planes de acción, mediante alguna de las siguientes vías:
 - Eliminación de la actividad que origina el riesgo
 - Cobertura y política de seguros
 - Introducción de mejoras procedimentales

e) Riesgo estructural de tipo de interés

- Medición del riesgo estructural de tipo de interés presente en el balance del Grupo, a través de:
 - Gap de vencimientos y reprecitaciones
 - Análisis de la duración
 - Ejercicios de simulación
- Análisis de la sensibilidad del margen financiero y el valor económico del Grupo frente a escenarios adversos en la evolución de la curva de tipos de interés del euro



- Cuando lo ha considerado oportuno, el Grupo ha mitigado su riesgo estructural de tipo de interés mediante coberturas de balance

Recursos Propios

Recursos propios computables

Recursos propios computables

El concepto de *recursos propios* manejado por la normativa de solvencia difiere sustancialmente de su acepción estrictamente contable.

La CBE 3/2008, en su Capítulo Tercero, establece las **normas de computabilidad** que deben ser utilizadas para determinar los recursos propios de una entidad o grupo consolidable a efectos de su solvencia.

Según dichas normas cabe clasificar los recursos propios computables de una entidad en tres grandes categorías, en función de su grado de calidad:

- Recursos propios básicos
- Recursos propios de segunda categoría
- Recursos propios auxiliares

A 31 de diciembre de 2013, los recursos propios computables del Grupo se distribuyen de la siguiente manera:

Recursos Propios Computables del Grupo		
*** Miles de euros		
	31 dic. 13	Peso relativo (%)
Recursos Propios Computables	4.544.442	100,0
Recursos Propios Básicos	4.384.379	96,5
Recursos Propios de Segunda Categoría	160.063	3,5
Recursos Propios Auxiliares	0	0,0

Recursos propios básicos

Las partidas de balance que componen los recursos propios básicos se caracterizan por su disponibilidad inmediata para la compensación de posibles pérdidas y por su elevada estabilidad en el tiempo.

Los recursos propios básicos del GRUPO KUTXABANK se componen de las siguientes partidas:

- Capital
- Prima de emisión

- Reservas
- La parte de los intereses minoritarios que se corresponde con los conceptos anteriores
- La parte del beneficio neto en 2013 de KUTXABANK S.A. destinada a reservas, una vez realizado el reparto de dividendo para la atención de la Obra Social de las cajas accionistas
- Las participaciones preferentes emitidas por CajaSur Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U. (548 miles de euros) suscritas por terceros.

menos:

- Los activos intangibles y fondos de comercio contabilizados en el activo del balance consolidado, netos de los pasivos fiscales afectos a dichos fondos de comercio
- El 50% de las deducciones previstas en los apartados 1.d y 1.e de la Norma Novena de la CBE 3/2008, correspondientes a inversiones en entidades financieras y entidades aseguradoras

A 31 de diciembre de 2013, la realización de dicho cómputo arroja unos recursos propios básicos (antes de deducciones) de 4.418.277 miles de euros para el GRUPO KUTXABANK, con el siguiente detalle:

Recursos Propios Básicos del Grupo

*** Miles de euros

	31 dic. 13
1 Elementos computados como recursos propios básicos (I)	4.418.277
1.1 Capital computable:	4.545.553
1.1.1 Capital desembolsado	2.000.000
1.1.2 (-) Acciones propias	0
1.2.1 Prima de emisión	2.545.553
1.2 Reservas computables:	136.227
1.2.1 Reservas	6.782
1.2.2 Intereses minoritarios	48.283
1.2.3 Resultados del ejercicio computables	81.162
1.2.6 Ajustes por valoración	0
1.4 Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	548
1.5 (Otras deducciones de los recursos propios básicos):	-264.051
1.5.1 (Activos inmateriales)	-264.051
3 Deducciones de los recursos propios básicos (III)	-33.898
4 Recursos Propios Básicos totales a efectos generales de solvencia (I-III)	4.384.379

Adicionalmente, es habitual manejar el indicador de gestión conocido como **Core Capital, o Core Tier I**, que hace referencia a los recursos propios básicos de mayor calidad, una vez deducidas las cantidades computadas correspondientes a participaciones preferentes y otros instrumentos especiales.

En el caso del GRUPO KUTXABANK, la elevada calidad de sus recursos propios básicos permite clasificar más del 99% como Core Tier I, por lo que a 31 de diciembre de 2013 este indicador ascendía a 4.383.831 miles de euros.

Recursos propios de segunda categoría

Las partidas de balance computables como recursos propios de segunda categoría constituyen una segunda línea de solvencia, que podría ser utilizada para compensar posibles pérdidas futuras, aunque no de manera inmediata. Además, se caracterizan por un cierto grado de volatilidad, lo que de alguna manera limita su capacidad para dar cobertura a riesgos de tipo permanente.

Los recursos propios de segunda categoría del GRUPO KUTXABANK se componen de las siguientes partidas:

- El 45% de parte de las plusvalías brutas de la cartera disponible para la venta de instrumentos de capital
- Una parte del Fondo de la Obra Social de las cajas originarias materializado en inmuebles (la correspondiente a aquellos inmuebles polivalentes y de libre disposición)
- La deuda subordinada estándar con vencimiento residual superior a cinco años suscrita por terceros

menos:

- El 50% de las deducciones previstas en los apartados 1.d y 1.e de la Norma Novena de la CBE 3/2008, correspondientes a inversiones en entidades financieras y entidades aseguradoras

La realización de dicho cómputo arroja unos recursos propios de segunda categoría (antes de deducciones) de 193.961 miles de euros para el GRUPO KUTXABANK a 31 de diciembre de 2013, con el siguiente detalle:

Recursos Propios de Segunda Categoría del Grupo	
*** Miles de euros	
	31 dic. 13
2 Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)	193.961
2.1 Recursos propios de segunda categoría principales:	165.981
2.1.2 Corrección realizada a los ajustes por valoración en los R.R.P.P. básicos transferida a R.R.P.P. de 2ª	100.293
2.1.3 Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	0
2.1.5 Otros elementos	0
2.1.8 Recursos propios de segunda categoría principales de acuerdo a la legislación nacional:	65.688
2.1.8.04 Fondos de la obra social de las Cajas de Ahorros	65.688
2.2 Recursos propios de segunda categoría adicionales:	27.980
2.2.3 Financiaciones subordinadas estándar e instrumentos similares	27.980
3 Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría (III)	-33.898
5. Recursos Propios de Segunda Categoría totales a efectos generales de solvencia (II-III)	160.063

Recursos propios auxiliares

La CBE 3/2008 contempla una tercera categoría de recursos propios computables, denominada recursos propios auxiliares, correspondiente a las financiaciones subordinadas a corto plazo en circulación, principalmente.

A 31 de diciembre de 2013 el GRUPO KUTXABANK no contaba con ninguna partida computable como recursos propios auxiliares.

Límites al cómputo de recursos propios

Adicionalmente, la Norma Undécima de la CBE 3/2008 establece una serie de límites al cómputo de los recursos propios, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Los importes computados como recursos propios de segunda categoría correspondientes a financiaciones subordinadas y acciones rescatables no podrán superar el 50% de los recursos propios básicos de la entidad
- El conjunto de los importes computados como recursos propios de segunda categoría no podrá superar el 100% de los recursos propios básicos de la entidad

A 31 de diciembre de 2013, no ha sido necesario aplicar en el GRUPO KUTXABANK ninguno de los límites previstos en la Norma Undécima de la CBE 3/2008.

Capital principal Ley 9/2012

El 31 de agosto de 2012 se publicó el Real Decreto-Ley 24/2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Este texto acuña una nueva acepción del Ratio de Capital Principal, estableciendo un umbral mínimo exigible a los grupos financieros del 9%. Este nuevo requerimiento, posteriormente refrendado por la Ley 9/2012 entró en vigor el 1 de enero de 2013, derogando el recogido en el Real Decreto-Ley 2/2011. A 31 de diciembre de 2013, el GRUPO KUTXABANK acreditó un Capital Principal Exigible (versión L 9/2012) de 4.400.106 miles de euros.

Requerimientos mínimos de capital

Metodología de cálculo de los requerimientos mínimos de capital

La CBE 3/2008 introdujo algunas novedades de importancia en las especificaciones que regulan los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades. Entre dichas novedades, cabe destacar:

- La aparición de la posibilidad de utilizar modelos internos para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito y contraparte, de forma voluntaria y previa homologación del Banco de España
- Para aquellas entidades que utilicen el enfoque estándar para el cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo de crédito y contraparte, se modificaron sustancialmente las normas de ponderación aplicables, así como aquellas que regulan las técnicas de reducción del riesgo
- Por primera vez, se deben asignar unos requerimientos de capital al riesgo operacional

El siguiente cuadro resume los enfoques de cálculo utilizados por el GRUPO KUTXABANK:

Metodologías de Cálculo de los Requerimientos de Recursos Propios Mínimos

Riesgo	Método de cálculo	Descripción
Crédito y contraparte	Riesgo de crédito: Metodología Estándar	Clasificación de las exposiciones al riesgo en quince categorías, y aplicación de las ponderaciones correspondientes en cada caso, junto con la aplicación de diferentes técnicas de mitigación del riesgo
		Titulizaciones sin transferencia del riesgo: se calcula capital por las exposiciones titulizadas como si éstas no hubieran sido objeto de titulización
		Titulizaciones con transferencia del riesgo: los requerimientos de capital de las posiciones mantenidas en cada titulización se calculan de acuerdo al método estándar descrito en la Norma 60 de la Circular 3/2008
	Riesgo de contraparte: valoración a precios de mercado	Riesgo real equivalente al valor de reposición de las operaciones, cuando sea positivo
		Riesgo potencial equivalente a un porcentaje de los importes nominales, en función de la naturaleza del subyacente y del plazo residual
Mercado	Metodología Estándar	Riesgo inherente a las carteras de trading (valores e instrumentos derivados)
		Riesgo estructural de tipo de cambio de la totalidad del balance
Operacional	Indicador Básico	Consumo de capital equivalente al 15% de la media de los ingresos relevantes de los tres últimos ejercicios

Detalle de los requerimientos mínimos de capital

A continuación se detallan los requerimientos mínimos de capital aplicables al GRUPO KUTXABANK según la CBE 3/2008, a 31 de diciembre de 2013:

Requerimientos de Recursos Propios del Grupo

*** Miles de euros

	Método de cálculo	Requerimientos de R.R.P.P.
REQUERIMIENTOS DE R.R.P.P. POR RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE	Estándar	2.712.329
<i>Administraciones centrales y bancos centrales</i>		0
<i>Administraciones regionales y autoridades locales</i>		22.565
<i>Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro</i>		67.132
<i>Bancos Multilaterales de desarrollo</i>		0
<i>Organizaciones internacionales</i>		0
<i>Instituciones</i>		40.590
<i>Empresas</i>		434.461
<i>Minoristas</i>		381.981
<i>Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles</i>		950.814
<i>Exposiciones en situación de mora</i>		312.286
<i>Exposiciones de alto riesgo</i>		306.861
<i>Bonos garantizados</i>		0
<i>Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas</i>		310
<i>Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva</i>		536
<i>Otras exposiciones</i>		194.793
POSICIONES DE TITULIZACIÓN. Método Estándar	Estándar	25.843
<i>Titulizaciones Tradicionales</i>		25.843
REQUERIMIENTOS DE R.R.P.P. POR RIESGOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	Estándar	0
<i>Contraparte</i>		0
<i>Posición</i>		0
<i>Liquidación</i>		-
REQUERIMIENTOS DE R.R.P.P. POR RIESGO DE TIPO DE CAMBIO Y POSICIÓN EN ORO	Estándar	-
<i>Tipo de cambio</i>		-
<i>Posición en oro</i>		-
REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL	Indicador Básico	227.526
REQUERIMIENTOS DE R.R.P.P. ADICIONALES		-35.720
TOTAL REQUERIMIENTOS		2.929.978

Excedentes de capital y ratios de solvencia

La comparación entre los recursos propios computables del GRUPO KUTXABANK y los requerimientos mínimos de capital exigibles determinan un excedente de recursos propios de 1.614.464 miles de euros.

De igual manera, el cociente entre los recursos propios computables del GRUPO KUTXABANK y sus riesgos totales ponderados (entendidos como la base cuyo 8% equivale al capital mínimo exigible) determina el coeficiente de solvencia, que a 31 de diciembre de 2013 alcanzaba el 12,4 %.

Por lo que respecta a los ratios de solvencia centrados en los recursos propios de mayor calidad, a 31 de diciembre de 2013 el GRUPO KUTXABANK acreditó un Ratio Core Tier I del 12,0% y un Ratio de Capital Principal (versión L 9/2012) del 12,0%.

Nivel de solvencia del Grupo	
(Miles de euros)	31 Dic. 13
Recursos propios computables	4.544.442
Recursos propios básicos (Tier 1)	4.384.379
<i>De los que: Core Tier I</i>	4.383.831
Recursos propios de 2ª categoría (Tier 2)	160.063
Recursos propios auxiliares	-
Activos ponderados por riesgo	36.624.725
Ratio BIS (%)	12,4
Tier 1 (%)	12,0
Core capital ratio (%)	12,0
Requerimiento mínimo de recursos propios	2.929.978
Superávit de recursos propios	1.614.464
Capital principal L 9/2012	4.400.106
Capital principal L 9/2012 (%)	12,0
Superávit de recursos propios sobre capital principal L 9/2012	1.104.474

Evaluación de la suficiencia de capital

Otra de las novedades regulatorias introducidas por la CBE 3/2008, y sucesivas modificaciones, es la obligatoriedad de que las entidades realicen un ejercicio de autoevaluación de la suficiencia de su capital para soportar los riesgos reales en los que incurren, con independencia de los requerimientos mínimos a que estos den lugar.

Dicho ejercicio forma parte del *Proceso de Autoevaluación de Capital (PAC)*, regulado en el Capítulo Décimo de la CBE 3/2008.

Desde el punto de vista metodológico, la estimación interna del nivel de capital que debe mantener una entidad (conocido como capital económico) requiere la realización de tres pasos:

- La utilización como base de los consumos de capital establecidos por la normativa en su Pilar I
- La sustitución, en algunos casos, de las metodologías de cálculo recogidas en la normativa por otras metodologías propias, más ajustadas a la situación particular de cada entidad o a la naturaleza concreta de ciertos riesgos
- La consideración de otros riesgos diferentes de los que generan requerimientos de capital en el Pilar I. Para ello se podrán utilizar metodologías propias o los recargos sugeridos por el Banco de España en su *Guía PAC*

En la estimación de su capital económico, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

Metodologías de Estimación del Capital Económico del Grupo

Riesgo	Método de cálculo/ Opción Guía PAC	Descripción
Crédito	Opción 1	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación del capital regulatorio
Concentración	Opción simplificada	Aplicación de los recargos previstos en la Guía PAC en función de los índices de concentración sectorial e individual registrados
Mercado	Opción 1	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación del capital regulatorio
Operacional	Opción 1	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación del capital regulatorio
Tipo de interés estructural de balance	Opción simplificada	Estimación de un impacto adverso sobre el valor económico del Grupo. No se asigna capital económico, ya que incluso en el escenario adverso el impacto en valor económico sería positivo (no reduciría el valor económico del Grupo por debajo del 130% de sus requerimientos mínimos de capital y tampoco existiría recargo al no haber impacto negativo)
Riesgo de liquidez	Opción simplificada	El Grupo no asigna capital económico por este motivo, una vez analizada su posición de liquidez y la infraestructura destinada a la gestión de este tipo de riesgo
Escenarios de estrés	Opción simplificada	Las pruebas realizadas determinan que el excedente actual de capital es suficiente para soportar los escenarios de estrés más adversos, por lo que no se ha asignado capital económico por este motivo
Otros riesgos	Opción simplificada	Aplicación de un recargo genérico equivalente al 5% de los requerimientos mínimos de capital del Grupo, sugerido en la Guía PAC

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociada a cada tipo de riesgo, obtenida de acuerdo con los métodos antes indicados.

Como medida adicional de prudencia, en la agregación del capital económico derivado de los diferentes tipos de riesgo se ha optado por la adición simple de las cantidades asignadas a cada uno de ellos.

Por tanto, no se ha detruido de dicho cálculo ninguna cantidad asociada al efecto positivo de la diversificación sobre el importe total del riesgo, lo que equivale a considerar que los distintos tipos de riesgo mantienen, en entornos de crisis, una correlación perfecta entre sí.

A 31 de diciembre de 2013, los recursos propios computables del Grupo superaban las estimaciones de capital económico realizadas según las especificaciones descritas.

Información sobre los diferentes riesgos

Información sobre los riesgos de crédito y dilución

Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas

A efectos contables, una operación puede deteriorarse por razón del riesgo de crédito, tanto por el riesgo asociado al cliente como por el asociado al país del mismo ("riesgo país"), tal y como son definidos estos conceptos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus sucesivas modificaciones (en adelante, CBE 4/2004).

El Grupo considera que un instrumento de deuda o un riesgo contingente es dudoso (se encuentra deteriorado) por razones asociadas al riesgo del cliente, tanto cuando concurren razones de morosidad del mismo, como cuando concurren razones distintas de ésta que hacen pensar que existe el riesgo de no recibir la totalidad de los flujos de efectivo previstos inicialmente de acuerdo a las condiciones contractuales de la operación, o, en el caso de los riesgos contingentes, que se va a incurrir en algún quebranto al no cumplir con sus compromisos de pago la persona o entidad a la que se esté prestando garantía por parte del Grupo.

En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando existe algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días reales de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido. Igualmente, se considera que un riesgo contingente es dudoso por razón de su morosidad cuando el avalado ha incurrido en mora.

Se considera que una operación se encuentra en mora cuando el tiempo transcurrido desde la fecha en la que se produce el primer impago del deudor o del avalado es superior a 90 días o desde la fecha en la que el deudor es calificado como dudoso, si es anterior.

También se considera dudoso por razón de la morosidad del cliente el importe de todas las operaciones de un cliente, salvo los avales no financieros, cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 25% de los riesgos vivos.

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias necesarias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente cuyo pago por parte de la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

El Grupo considera un riesgo *fallido*, y lo da de baja de su balance, cuando después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación, aunque ello no implica la interrupción de las acciones encaminadas a su recuperación.

Adicionalmente, el Grupo considera dudosas (deterioradas) por razón de riesgo país, aquellas operaciones que, no habiendo sido consideradas como dudosas por razón imputable al cliente, están contratadas con contrapartes residentes en países que presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda, considerándose dudosa la posibilidad de recobro. Se consideran fallidas por razón de riesgo país aquellas operaciones cuya recuperación se considera remota, por motivos relacionados con el país de residencia de la contraparte.

Adicionalmente a los riesgos que son considerados como dudosos, el Grupo considera como "subestándar" por razón de riesgo de cliente aquellos instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los requisitos para ser considerados como dudosos de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, presentan debilidades que podrían traducirse en pérdidas para el Grupo por importes superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en situación de normalidad.

Por su parte, se consideran subestándar por razón de riesgo país aquellas operaciones con residentes en países que presenten un deterioro macroeconómico significativo o profundo que se estime que pudiera afectar a la capacidad de pago del país.

Métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes

En cuanto a la cobertura del riesgo de insolvencia del cliente por razón de riesgo de crédito (registro de pérdidas por deterioro de activos y provisiones sobre riesgos y compromisos contingentes), el Grupo aplica los siguientes métodos y procedimientos:

- *Activos dudosos por razón de la morosidad*: las operaciones de importes significativos o que no reúnen las condiciones para poder incluirse en categorías de grupos homogéneos, son analizadas individualmente para determinar las pérdidas por deterioro a constituir sobre las mismas, considerando en este análisis aspectos como la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los clientes y garantes
- Adicionalmente, se estiman pérdidas colectivas sobre las operaciones dudosas por razón de su morosidad atendiendo a factores como la antigüedad de las cuotas impagadas y las garantías existentes, aplicando los calendarios de morosidad establecidos por el Banco de España en la CBE 4/2004 (modificada por la CBE 3/2010), para estimar dichas pérdidas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en su *Anejo IX*
- *Activos dudosos por razón distinta de su morosidad*: el cálculo de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda clasificados como dudosos por razón distinta de su morosidad se realiza en función del análisis individual de cada una de las

operaciones. Con carácter general, el importe de la cobertura registrada por el Grupo no es inferior al 25% de estos riesgos (10% cuando se trata de operaciones clasificadas como dudosas por razón distinta de la morosidad por tener el cliente una estructura económica o financiera inadecuada), con las especificaciones contenidas en el Anexo IX de la CBE 4/2004 y sucesivas modificaciones

- *Riesgos contingentes dudosos por razón de la morosidad:* para estimar el importe de las provisiones para la cobertura de estas operaciones se aplican criterios similares a los descritos para los activos clasificados como dudosos por razón de la morosidad
- *Riesgos contingentes dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente:* Para la estimación de las provisiones a constituir por riesgo de crédito de estas operaciones se aplican los criterios establecidos en el *Anejo IX* de la CBE 4/2004 y sucesivas modificaciones
- *Activos dudosos por razón de riesgo país:* se aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el *Anejo IX* de la CBE 4/2004 y sucesivas modificaciones, con las especificaciones en él incluidos
- *Operaciones consideradas como subestándar por razón de riesgo país:* a estas operaciones se les aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el Anexo IX de la CBE 4/2004 y sucesivas modificaciones
- *Operaciones consideradas como subestándar por razón de riesgo de cliente:* las operaciones consideradas como riesgo subestándar por razón del riesgo del cliente se analizan individualmente de cara a determinar su cobertura necesaria.

Valor total y medio de las exposiciones al riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2013, las exposiciones del Grupo al riesgo de crédito, tal y como se reflejan en los estados de solvencia RP21 y RP24, totalizaban 63.602.900 miles de euros, una vez deducidas las correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

En el siguiente cuadro se detalla la exposición original al riesgo del Grupo, calculada conforme al método estándar, y el efecto de las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones:

Distribución de las Exposiciones por Categoría de Riesgo
***** Miles de euros**

Categoría de Riesgos	Exposición Original	Correcciones de valor por deterioro	
		de activos y provisiones	Exposición Neta de Correcciones
A) Administraciones centrales y bancos centrales	2.074.118	0	2.074.118
B) Administraciones regionales y autoridades locales	2.108.142	0	2.108.142
C) Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	1.219.591	-6.744	1.212.847
D) Bancos Multilaterales de desarrollo	0	0	0
E) Organizaciones internacionales	0	0	0
F) Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	1.686.916	-35	1.686.881
G) Empresas	8.205.338	-570.055	7.635.283
H) Minoristas	7.973.595	-20.966	7.952.629
I) Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	30.447.625	-28.769	30.418.856
J) Exposiciones en situación de mora	6.388.091	-2.378.946	4.009.145
K) Exposiciones de alto riesgo	2.864.118	-182.787	2.681.331
L) Bonos garantizados	0	0	0
M) Posiciones en titulizaciones	550.254	-22.657	527.597
N) Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	281.053	0	281.053
Ñ) Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	6.706	0	6.706
O) Otras exposiciones	3.008.312	0	3.008.312
TOTAL EXPOSICIÓN	66.813.859	-3.210.959	63.602.900

A continuación se recoge el valor medio de la exposición original del Grupo a lo largo del periodo detallado por categorías de riesgo (calculado como la media de los tres últimos semestres):

Valor Medio de las Exposiciones al Riesgo
***** Miles de euros**

Datos	2013
Administraciones centrales y bancos centrales	2.632.513
Administraciones regionales y autoridades locales	2.009.550
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	1.274.589
Bancos Multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	1.839.562
Empresas	9.750.989
Minoristas	8.394.029
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	30.934.399
Exposiciones en situación de mora	4.907.137
Exposiciones de alto riesgo	4.383.603
Bonos garantizados	100
Posiciones en titulizaciones	654.611
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	757.068
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	22.402
Otras exposiciones	3.196.251
TOTAL EXPOSICIÓN MEDIA	70.756.803

Distribución de las exposiciones al riesgo por contrapartes y zonas geográficas

A continuación se presenta el detalle según las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2013, que se compone por los epígrafes "Depósitos en entidades de Crédito", "Crédito a la clientela", "Valores representativos de deuda", "Instrumentos de capital", "Derivados de negociación", "Derivados de cobertura", "Participaciones" y "Riesgos contingentes" en función del sector de actividad al que pertenecen y en función del área geográfica en que se encuentran localizados:

Distribución de la exposición al riesgo de crédito por contrapartes y zonas geográficas
*** Miles de euros

Cuentas anuales	País Vasco	Madrid	Andalucía	Resto	Total
Entidades de crédito	467.377	1.263.863	11.634	671.523	2.414.397
Administraciones Públicas	1.742.163	11.170	129.719	14.434	4.095.930
Administración Central	-	-	-	-	2.198.444
Resto	1.742.163	11.170	129.719	14.434	1.897.486
Otras instituciones financieras	77.485	865.049	255	265.058	1.207.847
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7.638.965	2.881.319	2.520.480	1.429.690	14.470.454
Construcción y promoción inmobiliaria	1.373.152	420.293	796.942	401.312	2.991.699
Construcción de obra civil	202.281	306.985	39.953	69.700	618.919
Resto de finalidades	6.063.532	2.154.041	1.683.585	958.678	10.859.836
Grandes empresas	3.513.904	1.741.167	164.539	580.555	6.000.165
Pymes y empresarios individuales	2.549.628	412.874	1.519.046	378.123	4.859.671
Resto de hogares e ISFLSH	15.815.943	5.301.420	6.245.674	7.264.679	34.627.716
Viviendas	13.752.190	5.114.514	5.443.669	6.993.935	31.304.308
Consumo	638.326	88.123	136.695	137.856	1.001.000
Otros fines	1.425.427	98.783	665.310	132.888	2.322.408
Correcciones de valor por deterioro	-	-	-	-	-104.327
TOTAL	25.741.933	10.322.821	8.907.762	9.645.384	56.712.017

Tal y como muestra el cuadro anterior, la mayoría de las exposiciones al riesgo del GRUPO KUTXABANK se encuentran concentradas en el País Vasco, Madrid y Andalucía (79%).

Para el desarrollo de su actividad, el Grupo dispone de 1.066 oficinas, de las cuales 436 se encuentran en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco (40,9%), 377 en Andalucía (35,4%), 248 en el resto del Estado y 5 en Francia.

Distribución Geográfica de las Sucursales del Grupo Dic13

Comunidad autónoma / país	Nº oficinas a 31 dic. 13	% sobre el total
País Vasco	436	40,9%
Andalucía	377	35,4%
Madrid	85	8,0%
Comunidad Valenciana	41	3,8%
Cataluña	34	3,2%
Castilla y León	15	1,4%
Cantabria	13	1,2%
Aragón	10	0,9%
Galicia	10	0,9%
Navarra	10	0,9%
Extremadura	10	0,9%
La Rioja	7	0,7%
Castilla La Mancha	6	0,6%
Murcia	4	0,4%
Asturias	3	0,3%
Francia	5	0,5%
TOTAL	1.066	100,0%

Distribución de las exposiciones al riesgo por tipo de sector

El siguiente cuadro recoge la distribución por sectores de actividad de la inversión crediticia del Grupo, neta de provisiones, según se recoge en sus cuentas anuales a 31 de diciembre de 2013:

Crédito a la clientela por sectores
***** Miles de euros**

Cuentas Anuales	Importe
Administraciones Públicas	1.795.871
Otras instituciones financieras	51.581
Sociedades no financieras y empresarios individuales	9.876.241
Construcción y promoción inmobiliaria	2.682.188
Construcción de obra civil	388.361
Resto de finalidades	6.805.692
Grandes empresas	2.787.882
Pymes y empresarios individuales	4.017.810
Resto de hogares e ISFLSH	34.308.392
Viviendas	31.304.307
Consumo	1.000.998
Otros fines	2.003.087
Correcciones de valor por deterioro de activos no individualizadas	-104.327
TOTAL	45.927.758

Distribución de las exposiciones al riesgo por categoría de riesgo y vencimiento residual

A 31 de diciembre de 2013, la distribución de las exposiciones por categoría de riesgo y vencimiento residual se presenta en el siguiente cuadro:

Distribución del valor de las exposiciones por categoría de riesgo y vencimiento residual

Datos a 31/12/13	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
A) Administraciones centrales y bancos Centrales	68.741	200	533.914	1.252.259	896.142	2.751.256
B) Administraciones regionales y autoridades Locales	8.430	14.577	273.380	487.480	716.505	1.500.372
C) Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	9.546	9.645	66.952	230.931	689.618	1.006.692
D) Bancos Multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0	0
E) Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0	0
F) Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	12.433	225.673	14.743	228.113	522.644	1.003.606
G) Empresas	462.232	227.462	807.114	1.621.292	2.310.153	5.428.253
H) Minoristas	63.837	124.200	720.847	954.741	4.065.303	5.928.928
I) Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	6.067	5.755	37.505	520.655	29.766.990	30.336.972
J) Exposiciones en situación de mora	473.256	10.922	27.456	174.051	3.280.291	3.965.976
K) Exposiciones de alto riesgo	276	11.990	14.995	1.922.731	697.674	2.647.666
L) Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0
N) Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	4.200	1.908	0	0	0	6.108
Ñ) Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	0	0	0	0	6.704	6.704
O) Otras exposiciones	12	0	24	18.462	2.949.578	2.968.076
TOTAL EXPOSICIÓN	1.109.030	632.332	2.496.930	7.410.715	45.901.603	57.550.610

Exposiciones deterioradas y en situación de mora

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora a 31 de diciembre de 2013, netas de ajustes, desglosadas por categorías de riesgo, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha:

Distribución por Categorías de Riesgo de las Exposiciones Deterioradas y en Mora
*** Miles de euros

Datos a 31 dic. 13	Exposiciones deterioradas	de las que: Exposiciones en situación de mora	Correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones
A) Administraciones centrales y bancos centrales			0
B) Administraciones regionales y autoridades locales			0
C) Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro			-6.744
D) Bancos Multilaterales de desarrollo			0
E) Organizaciones internacionales			0
F) Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión			-35
G) Empresas			-570.055
H) Minoristas			-20.966
I) Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles			-28.769
J) Exposiciones en situación de mora	6.388.091	6.388.091	-2.378.946
K) Exposiciones de alto riesgo	503.754	0	-182.787
L) Bonos garantizados.			0
M) Posiciones en titulaciones			-22.657
N) Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas			0
Ñ) Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva			0
O) Otras exposiciones			0
Resto Provisiones no utilizadas para aminorar consumos			0
TOTAL EXPOSICIÓN	6.891.845	6.388.091	-3.210.959

Impacto en resultados de las pérdidas por deterioro y distribución geográfica

Las pérdidas por deterioro y dotaciones a provisiones crediticias han tenido un impacto negativo de 45.365 miles de euros en la cuenta de resultados del Grupo durante 2013.

A continuación se detallan las partidas que conforman la citada pérdida neta:

Pérdidas por Deterioro y Dotaciones a Provisiones Crediticias

*** Miles de euros

Cuentas anuales	2013
Dotaciones netas con cargo a resultados	438.139
Recuperaciones de ejercicios anteriores	(381.810)
Recuperaciones de fallidos por cobro en efectivo	(18.174)
Otros	7.210
TOTAL PÉRDIDAS	45.365

A continuación, se presenta un desglose por áreas geográficas del valor de las exposiciones calificadas contablemente como dudosas, incluyendo las que se encuentran en situación de mora a 31 de diciembre de 2013 netas de ajustes. También se recogen los importes de las correcciones de valor por deterioro de activos, así como las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidos.

Distribución de las exposiciones por Área Geográfica

***Datos en miles de euros.

Datos a 31 dic.13	Exposicion Deteriorada	Exposicion en Situación de Mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
País Vasco	2.760.887	2.486.830	1.194.304
Andalucía	2.903.589	2.729.752	977.095
Madrid	749.094	699.361	296.826
Resto	478.275	472.149	93.507
TOTAL	6.891.845	6.388.091	2.561.733

Evolución de las pérdidas por deterioro y sus provisiones

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo.

A continuación, se detalla la evolución de dichas partidas a lo largo de 2013, así como las principales entradas y salidas registradas, de acuerdo a las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo:

Evolución de las Pérdidas por Deterioro y sus Provisiones***** Miles de euros**

Cuentas anuales	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo a 31 de diciembre de 2012	3.459.526	53.739
Dotaciones netas con cargo a resultados	438.139	32.418
Recuperación con abono a resultados	(381.810)	(31.431)
Importes aplicados en el ejercicio	(419.752)	-
Otros movimientos	(47.201)	(10.472)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	3.048.902	44.254

Durante 2013, se han traspasado a activos fallidos operaciones por valor de 419.752 miles de euros, que se encontraban totalmente provisionadas con cargo a cuentas de resultados de ejercicios anteriores.

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte

Metodología de cálculo del capital interno y para establecer límites

A efectos de cálculo del capital interno asignado a su riesgo de crédito de contraparte, el Grupo emplea la misma metodología utilizada para la determinación del capital regulatorio.

En concreto, se trata del *método de valoración a precios de mercado*, que equipara la exposición al riesgo de crédito de contraparte de una operación con instrumentos derivados a la suma de:

- El riesgo real, determinado por el valor de reposición del contrato, cuando este es positivo para la Entidad
- El riesgo potencial, obtenido al multiplicar el valor nominal del contrato por un coeficiente. Dicho coeficiente se extrae de una tabla, en función de la naturaleza del activo subyacente y del vencimiento residual del contrato

El GRUPO KUTXABANK tiene establecidos unos límites de exposición máxima por contraparte que impiden que incurra un elevado nivel de concentración con entidad financiera alguna. En el caso de los productos derivados, el consumo de límite computado incluye tanto el valor de los derechos actuales (valor de reposición positivo) como una media del riesgo potencial que pudiera derivarse de una evolución favorable de dicho valor de reposición en el futuro.

Garantías Reales

El GRUPO KUTXABANK utiliza acuerdos de netting y colateral firmados con contrapartes como política de mitigación del riesgo de contraparte. Dichos acuerdos producen los siguientes efectos:

- Por una parte, permiten compensar los importes pendientes de liquidación de un conjunto de operaciones de derivados, lo que determina un riesgo de contraparte menor.
- Por otro lado, establecen un importe máximo para el riesgo de contraparte, comprometiéndose a realizar aportaciones de garantías cuando los importes pendientes superen dicha cantidad.

A 31 de diciembre de 2013 los depósitos recibidos y entregados como garantía colateral ascienden a 383.007 y 134.490 miles de euros, respectivamente.

Debido a que todas las garantías reales tomadas para la mitigación del riesgo de contraparte se corresponden con depósitos dinerarios, el GRUPO KUTXABANK no ha considerado necesario definir ninguna política específica de cara a asegurar su eficacia.

Consecuentemente, no se produce ningún tipo de correlación entre las garantías empleadas.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, en el mundo de derivados, por el hecho de recibir efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones.

Los acuerdos de compensación y similares firmados con otras entidades financieras no contienen compromisos de aportación de garantías reales adicionales significativas en caso de que la Entidad experimentase una reducción en su calificación crediticia.

Detalle de las exposiciones al riesgo de contraparte

A 31 de diciembre 2013 la exposición al riesgo de contraparte del GRUPO KUTXABANK correspondiente a la operativa de derivados asciende a 356.951 miles de euros.

El siguiente cuadro contiene información sobre el valor razonable positivo de los contratos de derivados, la exposición original antes del efecto de la compensación por los acuerdos de netting y por las garantías, el efecto de los acuerdos de netting y de las garantías y el valor de la exposición original final.

Riesgo de Contraparte por Operaciones con Instrumentos de Derivados *** Miles de euros

Datos	31 dic. 13
Valor Razonable positivo de los contratos	601.709
Exposición crediticia antes del efecto de los acuerdos y garantías	861.936
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	-129.008
Exposición crediticia después de la compensación	732.927
Menos: Efecto de las garantías recibidas	-375.976
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	356.951

Los requerimientos de recursos propios asociados al riesgo de contraparte han sido calculados mediante la aplicación del método de valoración a precios de mercado.

Derivados de crédito

A 31 de diciembre de 2013, el GRUPO KUTXABANK no tenía en vigor ninguna operación sobre derivados de crédito, ni a efectos de cobertura de su propia cartera crediticia, ni en el ámbito de sus actividades de intermediación.

Riesgo de crédito: método estándar

El Grupo ha utilizado el método estándar para la determinación de la totalidad de sus requerimientos de recursos propios asociados al riesgo de crédito, contraparte y entrega.

A 31 de diciembre de 2013, las exposiciones originales del Grupo a estos riesgos totalizaban 66.813.859 miles de euros.

Agencias de calificaciones externas utilizadas (ECAI)

En el caso de las exposiciones con contrapartes calificadas por agencias de rating, la Entidad utiliza las calificaciones otorgadas por tres firmas (Fitch, Moody's y Standard & Poor's) que ostentan la condición de elegibles como ECAI, en los términos especificados en la Norma Decimonovena de la CBE 3/2008.

Las calificaciones otorgadas por las citadas agencias son tenidas en cuenta para determinar la ponderación de riesgo aplicable a las exposiciones contratadas con las contrapartes calificadas, siguiendo las especificaciones recogidas en la Norma Vigésima Primera de la CBE 3/2008.

El GRUPO KUTXABANK únicamente aplica las calificaciones de las ECAI para las exposiciones con empresas que tengan calificaciones crediticias directamente aplicables, por lo que no se realiza ningún proceso de asimilación de ratings de emisiones públicas comparables.

Exposiciones al riesgo y técnicas de reducción del riesgo

En el proceso de cálculo de su capital regulatorio, el Grupo utiliza diversas técnicas de reducción del riesgo de crédito.

Algunas de ellas, principalmente compuestas por garantías de firma, se traducen en la reasignación de las exposiciones hacia ponderaciones más reducidas, mientras que un segundo grupo, que incluye garantías reales, permiten reducir los importes de las exposiciones, en función de la calidad del activo que ejerce de garantía.

A continuación se resume el efecto de dichas técnicas de reducción del riesgo, tanto por niveles de ponderación como por categorías de riesgo.

Impacto de la Aplicación de Técnicas de Reducción del Riesgo de Crédito
***** Miles de Euros (datos a 31 Dic. 13)**

Ponderaciones de riesgo aplicadas	Exposición original	Exposición neta de correcciones de valor por deterioro de activos y	Exposición neta reasignada	Valor plenamente ajustado de la exposición
0%	2.844.463	2.844.463	3.521.601	3.521.601
10%	0	0	0	0
20%	3.065.453	3.065.453	3.169.604	2.799.313
35%	27.937.375	27.932.345	27.932.345	27.932.345
50%	2.011.975	1.810.636	1.810.636	1.810.636
75%	7.531.055	7.510.574	7.098.778	6.952.015
100%	20.050.597	17.115.546	16.746.102	16.051.522
150%	3.345.505	3.319.046	3.318.998	3.314.037
Mayor que 150% e inferior 1250%	92	92	92	92
1250%	27.345	4.747	4.747	4.747
TOTAL	66.813.859	63.602.901	63.602.902	62.386.307

Impacto de la Aplicación de Técnicas de Reducción del Riesgo de Crédito
***** Miles de euros (datos a 31 dic. 13)**

Categorías de riesgo	Exposición original	Exposición neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones	Exposición neta reasignada	Valor plenamente ajustado de la exposición
Administraciones centrales y bancos centrales	2.074.118	2.074.118	2.751.256	2.751.256
Administraciones regionales y autoridades locales	2.108.142	2.108.142	2.209.830	2.209.830
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	1.219.591	1.212.847	1.121.448	1.121.348
Bancos Multilaterales de desarrollo	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	1.686.916	1.686.881	1.699.501	1.012.193
Empresas	8.205.338	7.635.283	7.372.108	7.287.381
Minoristas	7.973.595	7.952.629	7.540.832	7.394.069
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	30.447.625	30.418.856	30.418.856	30.418.856
Exposiciones en situación de mora	6.388.091	4.009.145	4.005.281	3.997.717
Exposiciones de alto riesgo	2.864.118	2.681.331	2.670.439	2.670.169
Bonos garantizados	0	0	0	0
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	281.053	281.053	281.053	21.108
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	6.706	6.706	6.706	6.706
Otras exposiciones	3.008.312	3.008.312	2.997.995	2.968.076
Exposiciones de titulización	550.254	527.597	527.597	527.597
TOTAL	66.813.859	63.602.901	63.602.902	62.386.307

Exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

La Norma Novena de la CBE 3/2008 establece que algunas posiciones del activo del Grupo generen deducciones en el cálculo de sus recursos propios computables.

A efectos prácticos, esto equivale a considerar que carecen de valor patrimonial, por lo que dichas exposiciones no generan consumo de capital alguno.

A 31 de diciembre de 2013, las partidas del activo que recibieron el tratamiento descrito totalizaron los siguientes importes:

Deducciones aplicadas en el Cómputo de los Recursos Propios
***** Miles de Euros**

Datos	31 dic. 13
Exposiciones de alto riesgo	10.644
Otras exposiciones	321.203
TOTAL	331.847

Básicamente, las partidas originadoras de estas deducciones se corresponden con:

- Fondos de comercio de participaciones en entidades del grupo netos de los pasivos fiscales asociados
- Participaciones en entidades financieras no integradas en el grupo consolidable superiores al 10% de su accionariado, y participaciones en entidades aseguradoras superiores al 20% de su accionariado.

Operaciones de Titulización

El Grupo KUTXABANK realiza el tratamiento de las titulaciones de acuerdo a lo dispuesto en la sección cuarta del capítulo cuarto de la Circular 3/2008. La evaluación de las características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización, se realiza, atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

Objetivos de la actividad de titulización

El GRUPO KUTXABANK ha originado diversos programas de titulización tanto de activo como de pasivo (cédulas), contemplando diferentes objetivos en función del momento económico.

Actualmente, la finalidad principal de estas operaciones consiste en obtener liquidez, bien mediante la colocación de los bonos entre inversores institucionales, o bien reteniéndolos con el objetivo de constituir colateral elegible apto para acudir a las subastas de liquidez de BCE.

Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación

Las principales funciones que el Grupo desempeña en las operaciones de titulización en las que participa son las siguientes:

- Entidad Originadora de los derechos de crédito
- Entidad Cedente y Administradora de los activos cedidos a los Fondos de Titulización
- Entidad Directora en aquellas operaciones realizadas con el objetivo de generar colaterales descontables
- Agente Financiero, si bien a lo largo de la vida de las operaciones se han podido producir algunos cambios motivados por los criterios de evaluación de riesgos de las Agencias de Calificación
- Entidad Inversora mediante la adquisición de bonos de titulaciones emitidos por otras entidades.

Cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en las posiciones de titulización

Para las titulaciones propias, el Grupo calcula el capital regulatorio por las posiciones mantenidas en la titulización sólo si el fondo de titulización cumple las condiciones regulatorias que determinan la transferencia efectiva y significativa del riesgo establecidas en la CBE 3/2008. En caso contrario, se calcula capital por las exposiciones titulizadas como si éstas no hubieran sido objeto de titulización.

Asimismo, se calcula el consumo de capital de las posiciones de titulización correspondientes a titulaciones ajenas.

El Grupo calcula las exposiciones ponderadas por riesgo de sus posiciones de titulización de acuerdo al método estándar definido en la Norma 60ª de la Circular de solvencia.

En las posiciones de titulización en las que se dispone de calificación crediticia externa, se aplica la ponderación de riesgo previstas en la CBE, en función del nivel de calidad crediticia que asigne el Banco de España a las calificaciones crediticias externas, otorgadas por ECAI elegibles, para cada una de las posiciones mantenidas en la titulización.

Nivel de calidad crediticia	1	2	3	4 (solo para calificaciones de crédito que no sean a corto plazo)	Otras calificaciones de crédito
Posiciones de titulización	20%	50%	100%	350%	1.250%
Posiciones de retitulización . .	40%	100%	225%	650%	1.250%»

En los casos en que no se dispone de calificación crediticia externa, se asigna la ponderación de riesgo media ponderada que se aplica a las exposiciones titulizadas multiplicada por el coeficiente de concentración.

En caso de no disponer de información suficiente sobre la cartera subyacente, se aplica una ponderación del 1.250%.

Posiciones de titulización compradas o retenidas

El GRUPO KUTXABANK mantiene posiciones tanto en titulaciones en las que ha participado como originadora, como en titulaciones originadas por entidades ajenas al Grupo.

En el siguiente cuadro se detalle el importe de las posiciones de titulización compradas o retenidas por tipo de exposición y ponderación a 31 de diciembre de 2013:

Posición de las titulaciones por tipo de titulación y ponderación
*** Miles de euros

Tipo de Exposición	Total	20%	50%	100%	150%	350%	1250%
Posiciones retenidas en operaciones en las que el grupo es originador	549.822	0	520.596	0	2.000	0	27.226
Posiciones retenidas en operaciones en las que el grupo es inversor	432	1	95	125	0	92	119
Posiciones retenidas en operaciones en las que el grupo es patrocinador	0	0	0	0	0	0	0
Total exposiciones	550.254	1	520.691	125	2.000	92	27.345

A continuación se muestra el detalle de las posiciones de titulación originadas:

Detalle de posiciones en titulaciones originadas
*** Miles de euros

Titulación	Fecha emisión	Importe emitido	Exposición en cartera
TDA 27 FTA	12/2006	200.000	3.693
AYT HIPOTCARIO MIXTO II	06/2004	150.000	1.129
AYT.7 FTPYME II - FTA	12/2004	25.000	726
AYT. 11 FONDOS DE TITULIZACIÓN	10/2002	61.000	1.786
CEDULAS CAJAS GLOBAL XXIII	06/2009	150.000	162.885
CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE XXVI	05/2010	150.000	157.065
CEDULAS CAJAS GLOBAL SERIE XX	11/2008	200.000	199.383
AYT. CEDULAS CAJAS V TRAMO B	12/2003	169.355	4.833
AYT 10 FINANC.INVERSIONES FTA	09/2002	36.000	1.803
AYT. CEDULAS CAJAS VI	04/2004	400.000	8.700
CEDULAS CAJAS VIII - SERIE A	11/2004	219.512	5.720
CEDULAS CAJAS VIII - SERIE B	11/2004	80.488	2.097
TOTAL		1.841.355	549.822

Información del Grupo como originador de titulaciones

Resumen de las políticas contables en materia de titulación

El criterio para dar de baja del balance los activos objeto de titulación es el fijado por la norma general de baja de activos tal y como se describe en la memoria consolidada del GRUPO KUTXABANK en la Nota 14 sobre principios y normas contables y criterios de valoración aplicados (letra g).

Por lo tanto de acuerdo al criterio contable, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

En los ejercicios 1999 a 2002, el Grupo realizó varios programas de titulación de préstamos hipotecarios mediante la emisión de Certificaciones de Transmisión Hipotecaria. Los activos titulizados fueron dados de baja de los correspondientes balances, manteniéndose este mismo criterio de acuerdo con lo dispuesto por la NIIF 1 sobre adopción por primera vez de las NIIF. A 31 de diciembre de 2013 el saldo vivo de dichos activos titulizados dados de baja del balance asciende a 23.235 miles de euros.

Nombres de las agencias de calificación externas utilizadas en las titulaciones y los tipos de exposiciones las que interviene cada una de ellas

Standard & Poor's, Moody's y Fitch son las agencias de rating que han calificado las distintas series resultantes de cada una de las titulaciones realizadas. Sólo se han calificado hasta la fecha las series de bonos resultantes.

Detalle de los activos titulizados deteriorados y en mora

El siguiente cuadro recoge, para cada tipo de activo titulizado, los saldos vivos remanentes, los importes clasificados como dudosos, así como los deterioros contabilizados hasta la fecha:

Detalle de los activos titulizados deteriorados y en mora

*** Miles de euros

TIPO ACTIVO SUBYACENTE	SALDO VIVO	SALDO DUDOSO	PÉRDIDAS POR DETERIORO
Hipotecas residenciales	4.138.460	99.199	19.488
Préstamos a empresas o PyMes	3.399	701	187
TOTAL	4.141.860	99.900	19.675

Resumen de la actividad de titulación del periodo

En el ejercicio 2013 el GRUPO KUTXABANK no ha participado como originador en ningún programa de titulación.

Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance

Tal y como se ha indicado anteriormente, el GRUPO KUTXABANK tiene firmados acuerdos de compensación (netting) y de colaterales con algunas de las entidades financieras con las que opera en derivados con más frecuencia:

- Acuerdos de compensación o netting (ISDA/CMOF): consisten en la compensación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados bajo un mismo acuerdo de netting que el Grupo tiene con una determinada contrapartida.
- Acuerdos de colaterales (CSA): son acuerdos bilaterales que obligan a la parte firmante que supere el umbral de riesgo (Threshold) a efectuar una garantía adicional en forma de depósito, a efectos de cubrir la posición neta de riesgo derivada de todo el conjunto de derivados firmados entre ambas partes con el fin de garantizar/reducir el riesgo de contrapartida.

Periódicamente se realizan las valoraciones a precios de mercado de todas las operaciones contratadas, procediéndose a realizar las aportaciones/retiradas pertinentes en dicho depósito.

Políticas y procedimientos de gestión y valoración de las garantías reales

Las políticas de análisis y admisión de riesgos del Grupo establecen, en función de las distintas características de las operaciones, las garantías reales o mejoras crediticias que deberán recogerse en las mismas, además de la propia garantía personal del deudor, para proceder a su contratación.

A 31 de diciembre de 2013, el 85% de los riesgos crediticios del Grupo contaban con garantías reales adicionales a la propia garantía personal del deudor.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida.

Con carácter general, las garantías reales en forma de **bienes inmuebles** se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación.

Las garantías reales en forma de **valores cotizados** en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo.

Los **avales** y **garantías reales** similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones.

Por lo que respecta a las garantías en forma de **depósitos pignorados** , se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

La siguiente tabla recoge el desglose, a 31 de diciembre de 2013, de los créditos a la clientela con garantía real en función de la tipología de las garantías recibidas:

Crédito a al clientela con garantía real
***** Miles de euros**

Cuentas anuales	Total	Del que: Garantía Inmobiliaria	Del que: Resto de garantías Reales
Administraciones Públicas	1.795.871	197.950	1.523
Otras instituciones financieras	51.581	0	12.643
Sociedades no financieras y empresarios individuales	9.876.241	6.039.454	288.195
Construcción y promoción inmobiliaria	2.682.188	2.621.850	25.259
Construcción de obra civil	388.361	53.078	1.340
Resto de finalidades	6.805.692	3.364.526	261.596
Grandes empresas	2.787.882	470.453	119.568
Pymes y empresarios individuales	4.017.810	2.894.073	142.028
Resto de hogares e ISFLSH	34.308.392	32.189.071	100.346
Viviendas	31.304.307	30.729.128	45.507
Consumo	1.000.998	258.462	41.972
Otros fines	2.003.087	1.201.481	12.867
Correcciones de valor por deterioro de activos	-104.327		
TOTAL	45.927.758	38.426.475	402.707

Las técnicas anteriores son consideradas dentro del análisis de concesión de operaciones y del seguimiento de las mismas, y son utilizadas a efectos de reducción de los criterios por riesgo de crédito en la medida en que cumplan con los requerimientos establecidos en la CBE 3/2008.

Aplicación de técnicas de reducción del riesgo

Por lo que respecta a la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo, a 31 de diciembre de 2013 las exposiciones originales habían sido reasignadas o reducidas en los siguientes importes:

Impacto en las Exposiciones al Riesgo de Crédito de la Aplicación de Técnicas de Reducción del Riesgo de Crédito
***** Miles de Euros**

datos a 31 dic. 13	Reasignaciones por garantías personales admisibles	Reasignaciones por otras garantías reales	Reducciones por garantías reales de naturaleza financiera
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	93.862	-	100
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	-	-	687.308
Empresas	263.176	-	84.727
Minoristas	411.796	-	146.763
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-
Exposiciones en situación de mora	3.864	-	7.564
Exposiciones de alto riesgo	10.892	-	270
Bonos garantizados	-	-	-
Posiciones en titulaciones	-	-	-
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-	-	259.945
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-
Otras exposiciones	10.317	-	29.919
TOTAL	793.908	-	1.216.596

La mayoría de las garantías personales tenidas en cuenta en el proceso de reasignación de las exposiciones entre las diferentes categorías de riesgo se corresponden con operaciones garantizadas por el sector público o por entidades financieras de primer nivel.

En menor cuantía, los garantes pueden ser empresas con elevadas calificaciones crediticias.

Por lo que respecta a las garantías reales de naturaleza financiera, los activos utilizados como garantía se corresponden mayoritariamente con títulos de deuda pública y, en menor medida, con depósitos dinerarios. A efectos del cálculo del capital regulatorio, estas garantías se valoran mediante el método amplio.

Por tanto, en el GRUPO KUTXABANK la utilización descrita de las técnicas de reducción del riesgo de crédito previstas en la normativa de solvencia no altera significativamente su perfil de concentración.

Riesgo de mercado de la cartera de negociación

Diferencias existentes entre la cartera de negociación a efectos de la CBE 3/2008 y de la CBE 4/2004

En su Norma Octogésima Tercera, la CBE 3/2008 establece que la cartera de negociación está integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la entidad de crédito mantenga *con intención de negociación* o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera, así como las coberturas internas.

A continuación, especifica que *se entenderá que existe intención de negociación cuando las posiciones se mantengan con la finalidad de realizarlas a corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias reales o esperadas entre el precio de adquisición y el de venta, o de las variaciones de otros precios o de los tipos de interés.*

En el caso del GRUPO KUTXABANK, existe una concordancia total entre las carteras de negociación a efectos de la CBE 3/2008 y de la CBE 4/2004 por lo que se refiere a las carteras de valores representativos de deuda e instrumentos de capital.

Sin embargo, sólo una pequeña parte de la cartera de instrumentos derivados clasificada contablemente como de negociación responde al concepto de intención de negociación previsto en la normativa de solvencia.

No obstante, a 31 de diciembre de 2013, la entidad no tenía contratados activos financieros en la cartera de negociación a efectos de la CBE 3/2008.

Cartera de Negociación de Instrumentos Derivados CBE 4/2004 Vs CBE 3/2008

*** Miles de Euros

Datos a 31 dic. 13	Posición patrimonial Activo	Posición patrimonial Pasivo	Nocionales
Cartera de negociación 4/2004	128.192	121.747	8.985.287
Cartera de negociación 3/2008 (*)	-	-	0

(*) Posiciones en mercados organizados

Detalle del capital regulatorio asociado a la cartera de negociación

Los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación del Grupo se calculan utilizando el método estándar previsto en las Normas Octogésima Séptima y Octogésima Octava de la CBE 3/2008.

A 31 de diciembre de 2013, al no existir cartera de negociación, no existen requerimientos de recursos propios por este concepto.

Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

El Grupo utiliza el *método del indicador básico* para la determinación de los requerimientos de recursos propios asociados al riesgo operacional, tal y como prevé la CBE 3/2008 en su Norma Nonagésima Sexta.

Básicamente, el capital regulatorio calculado mediante dicho método equivale a la media, para los tres últimos ejercicios completos, del producto entre los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias y un coeficiente de ponderación del 15%.

A 31 de diciembre de 2013, el cálculo descrito arroja un requerimiento de recursos propios asociado al riesgo operacional de 227.526 miles de euros para el GRUPO KUTXABANK.

En la actualidad, el Grupo está profundizando en la mejora del marco de control implantado para la gestión de su riesgo operacional, y a medio plazo espera estar en condiciones de satisfacer los requerimientos cuantitativos y cualitativos establecidos por el Banco de España para la aplicación de la metodología estándar en el cálculo del capital regulatorio asociado a este tipo de riesgo.

Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

Políticas contables y métodos de valoración

El GRUPO KUTXABANK cuenta con una extensa cartera de inversiones accionariales no incluidas en la cartera de negociación. Las citadas posiciones se clasifican en dos grandes epígrafes contables:

- Aquellas inversiones en instrumentos de capital en las que se dan las condiciones para su integración contable dentro del grupo (básicamente, capacidad significativa de influencia en la gestión) se engloban dentro del epígrafe de **Participaciones** del balance del Grupo
- Las restantes inversiones estratégicas y no estratégicas en instrumentos de capital, no reconocidas en la cartera de negociación, se engloban dentro del epígrafe de **Activos Financieros Disponibles para la Venta** del balance del Grupo

Esta clasificación obedece a criterios estrictamente contables, por lo que no cabe su utilización para distinguir aquellas inversiones estratégicas para el Grupo de las que no lo son.

Para otorgar la condición de estratégico a un determinado paquete accionarial, es preciso recurrir a otro tipo de características:

- Capacidad de influencia en la gestión de la sociedad, en concreto la participación en los órganos de administración de la misma
- El grado de integración de la sociedad en el entramado económico del área de influencia del Grupo, y su importancia relativa en el mismo
- Que la sociedad sea proveedora de servicios para el Grupo, o que aporte sinergias significativas
- Que la sociedad desarrolle actividades específicas especializadas que permitan una mejor atención a los clientes

De cara a su valoración, tanto las participaciones como los instrumentos de capital de la cartera de disponible para la venta se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición.

Con posterioridad, las participaciones en entidades asociadas, se valoran por la fracción del patrimonio neto que de la entidad asociada representan esas participaciones, teniendo en cuenta los ajustes que haya que realizar en el beneficio o pérdida de estas entidades como consecuencia de operaciones con el Grupo.

En el caso de los instrumentos de capital clasificados en la cartera disponible para la venta, en cada cierre contable, se valoran a su valor razonable, excepto aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse. En tal caso, dichas posiciones se mantienen a su coste de adquisición, corregido, si es preciso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las variaciones en los instrumentos de capital clasificados en la cartera disponible para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe *Ajustes por Valoración* del patrimonio neto consolidado, salvo que procedan de diferencias de cambio de activos financieros monetarios. Los importes así incluidos en el epígrafe de *Ajustes por Valoración* permanecen en el patrimonio neto consolidado hasta que se produzca su baja en el activo del balance, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valor en libros y detalle

A 31 de diciembre de 2013, el valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo no incluidas en la cartera de negociación asciende a 2.999.165 miles de euros. Dicho valor en libros no difiere significativamente de su valor razonable.

En función de su tratamiento contable y de su cotización en mercados de valores, cabe clasificar las posiciones accionariales del Grupo ajenas a la cartera de negociación de la siguiente manera:

Posiciones Accionariales del grupo no incluidas en la cartera de negociación

*** Miles de Euros

Datos de las cuentas anuales	31 dic. 13
Participaciones	591.381
- Cotizadas	-
- No cotizadas	591.381
Instrumentos de capital disponibles para la venta	2.407.784
- Cotizados	1.697.335
- No cotizados	710.449
TOTAL	2.999.165

Impacto en resultados de las ventas realizadas

Las operaciones de venta de paquetes accionariales incluidos en los epígrafes *Cartera de Instrumentos de Capital Disponibles para la Venta* y *Participaciones* tuvieron un impacto neto negativo en la cuenta de resultados del Grupo de 9.943 miles de euros, distribuidos de la siguiente manera:

Resultados por venta de participaciones y/o instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación
***** Miles de Euros**

	31 dic. 13
Beneficios	80.714
Pérdidas	(70.771)
TOTAL	9.943

Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance

Las posiciones accionariales registradas en el balance del GRUPO KUTXABANK, dentro del epígrafe de *Activos Financieros Disponibles para la Venta* no contienen ganancias o pérdidas tácitas.

Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto

El patrimonio neto del Grupo recoge en el apartado de *Ajustes por valoración* el importe correspondiente a las plusvalías presentes en la cartera de instrumentos de capital disponibles para la venta, neto de impuestos.

Por su parte, la CBE 3/2008 establece la computabilidad como *Recursos Propios de Segunda Categoría* de un máximo del 45% de dichas plusvalías.

Plusvalías en la cartera de instrumentos de capital (DPV)
***** Miles de Euros**

	31 dic. 13
Plusvalías brutas	220.151
de las que: computan como RRPP de 2ª categoría	100.293
Arecibo (Itinere Infraestructuras)	13.281
Petronor	54.973
Iberdrola	-10.361
Resto de inversiones	42.400
Promemoria: importe recogido como patrimonio neto	158.509

Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

En el desempeño de su función de intermediación, las entidades financieras asumen la discordancia entre las distintas condiciones contractuales requeridas por oferentes y demandantes de fondos. Al atender dichos requerimientos, las entidades quedan expuestas a incurrir en posibles pérdidas como consecuencia del efecto que una evolución desfavorable de los mercados pudiera tener sobre sus posiciones abiertas por tal motivo.

En concreto, el riesgo estructural de tipo de interés se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas de valor como consecuencia del efecto de movimientos adversos de los tipos de interés sobre el conjunto de posiciones sensibles del balance.

En el caso del GRUPO KUTXABANK, la evolución de este riesgo es monitorizada con periodicidad mensual y únicamente para las posiciones en la divisa euro, dado que la posición neta en otras divisas es muy poco relevante.

A grandes rasgos, la citada monitorización pasa por la reproducción en un entorno aislado de las diferentes posiciones de activo y pasivo sensibles a la evolución de los tipos de interés, para someterlas a continuación a diversas metodologías de medición y análisis de sensibilidad.

Además de recoger las condiciones contractuales de vencimiento y reprecación de los saldos analizados, es preciso incorporar hipótesis de comportamiento que reflejen su evolución futura más probable. Esto resulta especialmente relevante en aquellos productos que contienen algún tipo de opcionalidad a favor del cliente, como los préstamos, o que siguen una dinámica significativamente diferente de lo reflejado en los contratos, como los depósitos a la vista.

Por ejemplo, para los préstamos hipotecarios, se está utilizando una hipótesis de amortización anticipada del 2,07% anual, coherente con el comportamiento real del año 2013.

La Entidad utiliza diversos indicadores cuantitativos para evaluar la magnitud y signo de su riesgo estructural de tipo de interés. Entre ellos, cabe destacar el impacto estimado que tendrían sobre su margen financiero y su valor económico movimientos instantáneos y paralelos de la curva de tipos de interés del euro de 200 puntos básicos.

Riesgo de Tipo de Interés - Impactos Estimados

*** Miles de euros

Datos a 31 Dic. 13	Sobre el margen financiero	Sobre los ajustes por valoración del patrimonio neto consolidado
Variaciones de la curva de tipos:		
Incremento de 200 puntos básicos	-2.957	519.160
Disminución de 200 puntos básicos	-23.245	45.299

Información sobre retribuciones

Este apartado recoge la política retributiva de KUTXABANK a nivel de grupo, aplicable a los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, el colectivo de alta dirección, en particular el colectivo identificado, incluyendo aquellos puestos que pueden comprometer el perfil de riesgo del Grupo KUTXABANK y que ejercen específicamente funciones de control, y del resto de empleados/as de la entidad.

En 2013, segundo año desde el inicio de su actividad, Kutxabank ha ido adaptando su política interna en materia retributiva y de gobierno corporativo a la nueva normativa que ha ido surgiendo durante el ejercicio.

En este sentido, y en atención a lo dispuesto en el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, aplicable a las entidades de crédito, los respectivos Consejos de Administración de Kutxabank S.A. y CajaSur Banco, aprobaron las políticas internas y sistemas de evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, responsables de control interno y otros puestos clave de la entidad, así como las adaptaciones necesarias dentro de los reglamentos de sus respectivos Consejos y Comisiones de Nombramientos y Retribuciones para recoger entre sus funciones la aplicación de la nueva política interna.

Asimismo, Kutxabank, dentro del proceso de integración que está viviendo desde su inicio de actividad en enero de 2012, ha ido adaptando su estructura organizativa interna a las nuevas necesidades. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha orientado buena parte de su actividad en 2013 a conocer, analizar, calificar y evaluar los cambios que se han ido produciendo dentro de los órganos de gobierno, el equipo directivo y el colectivo identificado a nivel de grupo a efectos normativos, siempre de acuerdo con sus estatutos, las políticas y procedimientos internos y la normativa aplicable. Destaca dentro de su labor

- ✓ la aprobación de las normas internas para la designación de las personas integrantes de la alta dirección
- ✓ la evaluación de la idoneidad de la totalidad de miembros del Consejo de Administración y puestos clave de la entidad, que incluye a la totalidad de miembros de la alta dirección y resto del colectivo identificado (también realizado a nivel interno en CajaSur Banco)
- ✓ La ratificación de los criterios para la determinación del colectivo identificado a nivel de grupo a efectos normativos, manteniéndolo actualizado durante todo el ejercicio

La política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de KUTXABANK se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y en el reglamento interno.

Para el colectivo de empleados, el hecho más significativo ha sido la firma del primer Convenio Colectivo de kutxabank S.A, firmado el 19 de diciembre de 2013, y que regula, entre otros, el régimen interno de retribución fija del 99% de la plantilla.

1. Marco Normativo

Para la elaboración de la política retributiva, se ha tenido en cuenta la siguiente normativa de aplicación:

- Directiva 2010/76 del Parlamento Europeo y del Consejo
- Recomendaciones del Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CESB)
- Ley de Economía Sostenible 02/2011
- Real Decreto 771/2011 de 3 de Junio

En el ámbito MiFID, se ha tomado también en consideración

- La Guía ESMA y la normativa de la C.N.M.V

Y en el ámbito del Gobierno Corporativo, aplicable a las entidades de crédito, y relativa a la idoneidad de los miembros del consejo de administración y puestos clave de la entidad

- El Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, que adapta la regulación española sobre la materia a los estándares europeos (Directiva 2006/48/CE y Guía EBA de nov-2012).

2. Asesores Externos

En los procesos de adopción de sus respectivas decisiones en materia de retribuciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo han podido contrastar los datos relevantes con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, dadas la dimensión, características y actividades del Banco. Con el inicio de actividad de Kutxabank, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración contaron con la asistencia de Towers Watson como asesor en el diseño de la política retributiva del Banco y con HAY-GROUP anualmente para revisar y evaluar el grado de adecuación de la política retributiva interna al marco normativo vigente, y cuyo dictamen hasta la fecha ha resultado favorable.

3. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Entre las Comisiones del Consejo de Administración destaca, a los efectos de este Informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como órgano que asiste al Consejo de Administración en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el reglamento, velando por la observancia de la política retributiva establecida por la Entidad.

Los estatutos y el reglamento del Consejo de Administración prevén que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se componga por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que serán nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros, debiendo ser designados entre los consejeros que no tengan la condición de ejecutivos.

En todo caso, el Consejo de Administración tendrá en cuenta, para su designación, los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y las funciones de la Comisión.

A día de hoy la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres consejeros, todos ellos con carácter no ejecutivo, dos independientes y uno dominical.

Según el reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente y, al menos, dos veces al año, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la sociedad o ajena a ésta que considere oportuno la propia Comisión.

En el ejercicio 2013, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió 9 veces.

4. Colectivo identificado

Tal y como recoge el Marco de Política Retributiva aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, anualmente se lleva a cabo un proceso de revisión del perímetro del colectivo identificado, en orden a mantenerlo permanentemente adaptado a los requerimientos del regulador.

Para el ejercicio 2013, la determinación del colectivo identificado se ha realizado conforme a los siguientes criterios:

- a) Administradores ejecutivos: consejeros ejecutivos, consejeros delegados o presidente ejecutivo.
- b) Alta Dirección: contratos de Alta Dirección, dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo.
- c) Responsables de la Función de Control.
- d) Otros tomadores de riesgo, con capacidad de decisión, que puedan incidir en el perfil de riesgo de la entidad a nivel de Grupo

e) Empleados con alta remuneración

A cierre de 2013, el citado colectivo estaba compuesto por 31 directivos y directivas de todo el grupo, habiéndose modificado cada vez que se ha producido algún cambio en el organigrama que ha afectado al citado colectivo.

5. Política de Retribuciones

Si bien, en general, se ha prolongado en 2013 la transitoriedad iniciada el 1 de enero de 2012 en lo que a estructura retributiva se refiere, marcada por los respectivos convenios colectivos de las entidades de origen que han continuado vigentes, en cambio, ya desde el inicio de actividad de Kutxabank se realizaron grandes avances en la homogeneización de un único marco retributivo para el equipo directivo.

La firma del primer Convenio Colectivo de Kutxabank, en diciembre 2013, facilitará en adelante el proceso de homogeneización de los diferentes esquemas retributivos existentes hasta la fecha.

5.1. Filosofía de la Política Retributiva

a) Transparencia

KUTXABANK considera la transparencia como un principio fundamental en su política retributiva.

El presente documento incluye la política de retribuciones de los consejeros relativa al ejercicio 2013.

b) Vinculación a resultados

La política retributiva tiene como fundamento recompensar la consecución de resultados basados en una asunción prudente y responsable de riesgos. En este sentido, los sistemas de retribución variable del Banco incluyen:

- Elementos cuantitativos, que miden el grado de adecuación de la gestión del riesgo y del consumo eficiente del capital, en congruencia con el marco regulatorio actual.
- Elementos cualitativos consistentes en la valoración de los riesgos incurridos y la calidad de los resultados obtenidos.

Además, se lleva a cabo un proceso de evaluación para determinar la valoración del desempeño profesional individual de los perceptores de las retribuciones.

Queda garantizado que el modelo retributivo de variable aplicable a funciones de control, auditoría, cumplimiento normativo y riesgos, no está relevantemente conectado a la generación de resultados para el Banco, sino en su mayoría con la

correcta ejecución de sus responsabilidades y los parámetros generales de gestión del riesgo, solvencia y consumo de capital, antes ya mencionados.

c) Alineación con las mejores prácticas de mercado

KUTXABANK desarrolla su actividad en un entorno muy competitivo donde la consecución de los objetivos depende en gran medida de la calidad, dedicación, responsabilidad, conocimiento del negocio y compromiso con la entidad de las personas que desempeñan puestos clave y lideran la organización.

En este sentido, KUTXABANK, con carácter general, entiende la compensación como un elemento inspirador del espíritu de superación y como un elemento de creación de valor en el largo plazo que permite:

- 1) Contribuir en la consecución de los objetivos de la Entidad a corto, medio y largo plazo, acorde con una estrategia de sostenibilidad y con visión de futuro.
- 2) No introducir elementos que puedan alterar el perfil de riesgo razonable de la Entidad.
- 3) Equilibrar de forma razonable entre retribución fija y variable, de forma gradual, con las limitaciones de los respectivos convenios colectivos de las entidades de origen.
- 4) Aportar equidad a la política retributiva, conforme a la evolución de la Entidad y a la situación del mercado

Consecuentemente, teniendo como fundamento los principios anteriores, la política de retribuciones del Banco pretende:

- 1) Atraer y retener a los mejores empleados dentro de la Organización
- 2) Compensar su esfuerzo y compromiso
- 3) Recompensar por el cumplimiento de los objetivos de la Organización
- 4) Contribuir a la existencia de equidad
- 5) Generar efectos motivadores
- 6) Garantizar su alineamiento con el mercado
- 7) Permitir discriminar en función de lo aportado por cada persona
- 8) Ser transparente
- 9) Compensar de forma adecuada por los gastos incurridos en el ejercicio de sus funciones a miembros no ejecutivos de los órganos de gobierno.

- 10) Establecer unos principios globales a nivel corporativo, haciendo partícipes a las sociedades filiales.

5.2. Política retributiva del ejercicio 2013

En este apartado se describe el esquema de las políticas retributivas en 2013 para determinar:

- Por un lado, la remuneración de consejeros por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada
- Por otro lado, la remuneración de consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas y la remuneración de la alta dirección y colectivo identificado

5.2.1. Política de remuneraciones de los consejeros por el ejercicio de funciones de supervisión y decisión colegiada

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo, los miembros del Consejo de Administración perciben por el desempeño de sus funciones una cantidad fija en concepto de dietas de asistencia, que se asigna globalmente en la cuantía que fije la Junta General Ordinaria que se celebre en dicho ejercicio.

Para el ejercicio 2013, se han establecido los siguientes componentes de la remuneración del cargo de consejero:

1) Dieta Fija:

Se considera como devengo anual, de manera que en caso de sustitución de Consejeros/as se efectúa un prorrateo en relación con los meses correspondientes al sustituido/a y al sustituto/a

El pago se efectuó en un 50% el 30 de junio y el resto el 20 de diciembre. En caso de sustitución, se abona al sustituido/a en una sola vez la parte correspondiente de acuerdo con el prorrateo antes citado

2) Dieta por asistencia:

El pago de las dietas se efectúa mensualmente atendiendo al número de asistencias de cada Consejero/a.

En 2013, los 13 consejeros y consejeras no ejecutivos de KUTXABANK a cierre de ejercicio más 2 consejeros salientes hasta el cese de funciones, percibieron un total de 495.001 euros por ambos conceptos.

5.2.2. Política de retribuciones de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas, de la alta dirección y resto de colectivo identificado

Consejeros Ejecutivos:

El modelo retributivo establecido para los miembros del Consejo de Administración que tengan carácter de ejecutivos se ha establecido tomando en consideración la coyuntura del Banco y las particularidades propias de la Entidad, atendiendo particularmente al carácter de sus funciones dentro de los órganos de gobierno. A cierre de 2013, en KUTXABANK había 2 consejeros con funciones ejecutivas (el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente 1º).

Particularmente, aquellos que tienen delegadas funciones de administración con carácter permanente y desempeñan funciones de alta dirección, atendiendo a su responsabilidad y dedicación exclusiva, se ha establecido un sistema alineado con la política general del grupo y tomando como referencia las mejores prácticas dentro del sector.

Es de destacar que la remuneración del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración es exclusivamente retribución fija, por expresa renuncia del mismo a percibir cualquier tipo de retribución variable, sistemas de previsión social o cualquier cláusula indemnizatoria en caso de cese.

Asimismo, desde el inicio de actividad de KUTXABANK, el otro consejero ejecutivo (Vicepresidente 1º), tampoco tiene retribución variable.

Ninguno de los dos consejeros ejecutivos han percibido en 2013 dieta alguna por la asistencia a los reuniones de los órganos de gobierno, de las descritas en el apartado anterior para los consejeros sin funciones ejecutivas.

Alta Dirección y resto del colectivo identificado:

a) Retribución fija

La retribución fija en 2013 se determinó tomando como referencia las bandas salariales representativas de la situación de mercado, obtenidas por la participación en un estudio en el que participan entidades de dimensiones similares a KUTXABANK. Se clasifican los puestos funcionales por niveles en función del grado de contribución y responsabilidad dentro de la organización, y se solicitan para cada nivel referencias medias de mercado para puestos. En función de la posición relativa de la retribución actual con respecto a la media de mercado, se gradúa la actualización anual de la retribución, de manera escalonada, lo que permite acercarse de forma progresiva a la referencia de mercado. Los incrementos que se vayan produciendo, no son consolidables, salvo por los conceptos ligados a la antigüedad, siempre en cumplimiento del convenio colectivo. De esta forma, la retribución va alineada con la función desempeñada dentro de la organización, es decir, que si se cesa en la función, desaparece el

incremento obtenido dentro del programa, volviendo a la situación anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo a la coyuntura del sector y situación general de mercado, Kutxabank ha acordado dentro del citado programa retributivo, expresamente en 2013, la congelación salarial como norma general para su equipo directivo, tanto de retribución fija como del bono de referencia de retribución variable, respetando en cualquier caso la normativa que viene dada por convenio colectivo.

b) Retribución variable

La retribución variable en 2013 se determina teniendo en cuenta los mismos resultados del estudio realizado para la retribución fija. En este caso, los porcentajes de variable se calcularán sobre el promedio de la retribución fija para ese nivel, de forma que serán más representativos para los que estén por debajo y menos para los que estén por encima.

Cada miembro de la Alta Dirección y del colectivo identificado tiene un bono de referencia, en función de si se trata de un puesto de negocio o de áreas de apoyo. Sobre él, se construye la retribución variable, en un modelo que pondera tanto métricas de evolución del Banco, como de desempeño de cada empleado. Así, el modelo contempla los siguientes objetivos y ponderaciones:

i.	Objetivos del Banco	80%
	1. Ratio Core Capital	10%
	2. Gap Liquidez	10%
	3. Gastos de Explotación	10%
	4. Variación morosidad negocio no inmobiliario	15%
	5. Margen de Clientes grupo	15%
	6. Beneficio del grupo	20%
ii.	Evaluación del desempeño	20%

El logro, lleva aparejado una escala del 80% al 120%

Funciones de control: además del sistema específico para el equipo directivo, en general, el modelo de retribución variable aplicable a los equipos directamente relacionados con funciones de control está principalmente orientado al cumplimiento de

objetivos ajustados al riesgo y en buena parte de los casos a indicadores específicos del área, con las siguientes ponderaciones: un límite máximo del 15% de peso en las métricas de negocio, por lo general un 45% de indicadores ajustados al riesgo y al seguimiento del grado de solvencia, y un 40% orientado a métricas cuantitativas y cualitativas particulares de control específicas de cada área, incluyendo un 20% o un 30% de evaluación discrecional del desempeño.

La evaluación del desempeño la realiza el superior jerárquico en base a una matriz de doble entrada que mide esfuerzo y resultados. Una evaluación del desempeño negativa supone la supresión de la retribución variable, y por otra parte, la escala de cobro puede llegar hasta un máximo del 150%, con logros extraordinarios.

Todos los sistemas de retribución variable vigentes en la entidad, a nivel de Grupo, comparten las siguientes premisas:

- 1) Todos los sistemas sin excepción, además de los indicadores cuantitativos, incluyen indicadores cualitativos, particularmente la evaluación del desempeño por el superior jerárquico.
- 2) El logro en términos de devengo de la retribución variable en la Organización, queda condicionado por los resultados de la Entidad a nivel global, la consecución de un mínimo en los objetivos cuantitativos específicos de cada modelo, y la obtención de una evaluación cualitativa individual mínimamente favorable.
- 3) Prácticamente la totalidad de sistemas incluyen como mínimo algún indicador ajustado al riesgo, en la generalidad de los casos, relativo al riesgo de crédito.

Adicionalmente, cabe destacar que en 2013, dentro de los indicadores de riesgo y solvencia, junto a los indicadores corporativos de Gap de Liquidez y la Variación de Morosidad, se han incluido nuevas variables como son:

- El Core Capital, entre las variables corporativas
- Indicadores de cumplimiento normativo específicos en áreas como Banca Personal

KUTXABANK establece en todos los sistemas de retribución variable una cláusula que condiciona su liquidación a la existencia de resultados positivos por parte de la Entidad, pudiendo llegar a la suspensión o anulación del sistema de retribución variable en caso de que la evolución de los citados resultados no fuera favorable.

Diferimientos de variable: La cláusula de diferimiento consiste en liquidar, en los supuestos en los que resulte de aplicación, tan sólo el 60% de la retribución variable anual en el ejercicio siguiente al de su devengo, quedando diferido el cobro del 40% restante a lo largo de los tres años posteriores, a razón de un tercio cada año. La liberación de la parte diferida, una vez finalizados los períodos de retención, estará supeditada a una valoración o ajuste a riesgo ex-post, pudiendo llegar a quedar reducida o incluso eliminada en caso de que no resultara sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, si no se justifica en función de los resultados de la misma, de la unidad de negocio o del directivo/a.

El criterio para aplicar el diferimiento se ampara en los principios de proporcionalidad y materialidad, basados en las recomendaciones de las guías del CEBS y la significación de las cuantías de retribución variable tanto en términos absolutos como relativos en relación al mercado y el perfil de capitalización de la propia entidad.

Liquidación de variable en instrumentos de capital: De acuerdo con el marco regulatorio al efecto, además de la cláusula de diferimiento, como parte integrante de la política de remuneración y sometida también a los mismos principios de proporcionalidad y materialidad antes citados, se realiza igualmente en los supuestos en los que resulta de aplicación, la liquidación del 50% de la retribución variable en efectivo y el otro 50% en instrumentos de capital.

De acuerdo con la específica estructura societaria de la entidad, KUTXABANK S.A y de algunas entidades del grupo, actualmente se articula por medio de instrumentos sustitutivos de acciones y que representan el valor de la Entidad, y cuyo importe de liquidación final está siempre supeditado a la existencia de una evaluación ex-post mínimamente favorable, pudiendo llegar a quedar reducida o incluso eliminada, siguiendo los mismos criterios que para la liquidación de la retribución diferida.

Ámbito MiFID: Como un paso más en la adaptación a la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID), el Consejo de Administración aprobó en 2013 un catálogo medidas mitigadoras de potenciales conflictos de interés identificados en la Entidad relacionados con la prestación de servicios de inversión y mercados financieros.

Con respecto al "elemento susceptible" de generar conflictos de intereses relacionados con mercados dentro de la política retributiva, habría que circunscribirlo exclusivamente a la retribución variable. La retribución fija, por sí misma, no supone un elemento que incentive la toma de decisiones que pudieran generar conflictos de interés con clientes dentro de este ámbito.

Los sistemas de retribución variable vigentes en Kutxabank cumplen con los requerimientos normativos y adicionalmente, en 2013, se han introducido

indicadores específicos de cumplimiento normativo en los sistemas de retribución variable de algunas áreas más cercanas a los productos MiFID, como Banca Personal.

5.3. Sistemas de Previsión

Existen dentro de la Entidad, sistemas de previsión social de aportación definida que cubren la contingencia de jubilación, y adicionalmente cubren también los riesgos de fallecimiento e invalidez, definiendo para estos casos una serie de prestaciones complementarias.

El régimen de aportaciones está definido en convenio colectivo para el 99% de la plantilla y sigue criterios de regularidad, ajenos al resultado anual de la entidad.

Buena parte del colectivo identificado, comparte con el resto de plantilla estos sistemas, que están en línea con el mercado. Dentro del mismo, además, existen otros sistemas complementarios con garantías adicionales, en algún caso de prestación definida, partiendo siempre de la filosofía de proporcionar coberturas en los casos de jubilación, fallecimiento e invalidez. Igualmente, en estos casos, el régimen de aportaciones responde al principio de regularidad y está en línea con la práctica habitual en el mercado.

No existen beneficios discrecionales asimilados a la retribución variable ni que tengan relación con los resultados logrados o el grado de desempeño conseguido.

Por todo lo anterior, los sistemas de previsión social en KUTXABANK son compatibles con la estrategia empresarial, los objetivos y los intereses a largo plazo, y no comprometen su grado de solvencia.

6. Información cuantitativa sobre remuneraciones en 2013

Remuneración dineraria 2013 - por colectivo

*** Miles de Euros

Colectivo	Remuneración fija	Remuneración variable	Previsión social	Nº de beneficiarios
Administradores no ejecutivos	495	--	--	13
Administradores ejecutivos	796	--	--	2
Altos directivos	1.278	415	141	5
Resto empleados identificados	3.480	551	105	24

Retribución variable

De los importes, diferidos o no diferidos, indicados en el cuadro anterior, 760 miles de euros se liquidan en metálico y, en atención a los requerimientos normativos, la específica estructura societaria de Kutxabank, y en los casos en los que resulta de aplicación, una parte equivalente en valor nominal a 206 miles de euros se liquida a través de instrumentos sustitutivos de acciones, que representan la evolución del valor de la entidad, sujeta en todo caso a reglas similares de diferimiento y controles expost que las aplicadas en la parte que se liquida en metálico.

De la retribución variable informada en el cuadro anterior, 285 miles de euros se corresponden con retribuciones devengadas cuya liquidación ha quedado diferida a ejercicios posteriores.

Además de los importes anuales reflejados en el cuadro anterior, en 2013 se liquidaron importes de retribución variable diferida o de generación pluriannual por un valor total de 429 miles de euros, cuyo devengo se produjo en ejercicios anteriores al 2013.

El colectivo identificado es el vigente a 31-12-2013. Durante el ejercicio se han producido cambios dentro del citado colectivo, tanto en Kutxabank S.A. como en algunas sociedades del grupo, como parte de procesos de relevo por jubilación en algunos casos, y por cambios de reestructuración en otros. Cabe mencionar entre ellos, los cambios en el equipo directivo de Kutxabank S.A, CAJASUR Banco, Norbolsa y la integración de las sociedades gestoras de inversión.

En 2013, dentro del citado colectivo identificado a nivel de grupo, se han producido dos nuevas altas en banca comercial, que han percibido en el ejercicio un total de 211 miles de euros en concepto de retribución fija, incluidos en el cuadro anterior.

Adicionalmente, se han percibido 73 miles de euros en concepto de indemnizaciones por cese, abonadas a un cargo ejecutivo perteneciente a una de las sociedades del grupo, de banca comercial.

Remuneración dineraria 2013 - por actividad

Colectivo	Descripción del tipo de negocio	Remuneración total,	Nº de beneficiarios
Banca de inversión	-	-	-
Banca comercial	Banca minorista y mayorista	6.287	28
Gestión de activos	Gestión de fondos de inversión y de pensiones	244	2
Resto	Seguros	233	1